

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	29/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, Rafael Villaseñor Villaseñor, autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Quinta Sala de este Tribunal con fecha veintitres de abril de dos mil veintiséis, dentro del recurso de apelación número RAA-0017/2026-V, derivado del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0011/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CORRALÓN GRUZIT, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/05/2026	informan que ambas partes acordaron someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0230/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/05/2026	En atención a su contenido, se advierte que pretende desahogar respecto al recurso de apelación RAA-0040/2026-II (derivado del presente juicio administrativo). En virtud de lo anterior, y toda vez que el trámite del recurso de apelación RAA-0040/2026-II, del cual instruye la Titular de la Segunda Sala de este Tribunal; se ordena remitir las impresiones certificadas del escrito ingresado con fecha 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis y anexo, a efecto de que se encuentre en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0255/2025-III	-----	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	29/05/2026	...se instruye a la Actuaría adscrita a este Juzgado Tercero, realice la notificación electrónica correspondiente del proveído dictado el pasado ocho de abril de dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	29/05/2026	...Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento... CÚMPLASE
6	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/05/2026	...se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito... CÚMPLASE
7	JA-0102/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	29/05/2026	...Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de fecha 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, lo que a letra dice... Asimismo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda. SOLO ACTORA
8	JA-0184/2026-III	JESÚS DORANTES HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/05/2026	...se admite en la vía y términos propuestos...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que adjunte los documentos (pruebas en este juicio) que la parte actora acreditó que le fueron solicitados mediante escrito de fecha 21 veintiuno de mayo de 2026 dos mil veintiséis, fecha anterior a la presentación de la demanda, que hizo consistir en...se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad correspondiente la documentación asociada del acto impugnado para el inicio de la inscripción ante el Registro Nacional y Estatal de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en contra del accionante. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0112/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/05/2026	...parte actora, solicita se requiera nuevamente el cumplimiento de la suspensión concedida en autos... visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, en atención a la suspensión concedida en auto de fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE REQUIERE NUEVAMENTE A EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS CUMPLAN CON LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa a José Pablo Alarcón Olmedo, en cuanto Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física), por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente a cien unidades de medida y actualización, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.). SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0450/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2026	... causa ejecutoria y se ordena el archivo... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL SIN VALOR FORMAL PARA LOS EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2026.

11	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el original del oficio 13804/2026 emitido dentro de los autos que integran el juicio de amparo indirecto número 105/2026-II-5 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual, la autoridad federal emitió proveído en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, mediante el cual, requirió a este Juzgado Instructor lo siguiente: 1. El estado procesal que guarda el recurso de reconsideración JA-R-0016/2026-V. Nuevamente, en acato al requerimiento de mérito, se ordena girar atento oficio a la Titular de la Quinta Sala de este Tribunal, a efecto de que se sirva en informar el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número JA-R-0016/2026-V (derivado del presente juicio). Lo anterior, con la finalidad de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de cumplir con el requerimiento realizado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0046/2026-III	MARIA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/05/2026	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, y en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0035/2026-V, en contra de los autos de data 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva traslado a la Quinta Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. En virtud de que hasta en tanto se resuelva lo conducente en el presente recurso, se podrá continuar con el trámite del citado expediente, dado que a la fecha se encuentra con citación para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0160/2026-III	ADRIANA RAQUEL SOLORZANO DE LA PARRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo dando contestación a la demanda en representación del Titular de la Tesorería de Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... En virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, señale si es su deseo llamar a juicio en calidad de autoridad demandada, a la Dirección de Ingresos de la Tesorería de Morelia y Jefe de Departamento de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos; y en caso de ser afirmativo, exhiba los Paslados correspondientes; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento se continuará con la tramitación del presente juicio respecto a las autoridades que señaló con tal carácter en su escrito de demanda. Por otra parte, este Juzgador se reserva de conceder término para ampliar a la parte actora; hasta en tanto cumpla con el requerimiento señalado en líneas precedentes, o bien, una vez que le fallezca el término legal conferido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
14	JA-0578/2025-III	MARIA LUISA AVALOS SANCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/05/2026	Se tiene al Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, contestando en tiempo y forma la demanda, así como la ampliación a la misma instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece en sus escritos de cuenta... se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0071/2026-III	EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	29/05/2026	se tiene a la parte actora ampliando su demanda... se incorpora como autoridad demandada a los Actuarios Ejecutores Municipales que intervinieron en las diligencias exhibidas...se admitne pruebas... SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0556/2025-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN COLÍN	LEUMIM VERA MEDINA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MARÍA DE LOURDES CÁRCAMO GÓMEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	29/05/2026	Téngase al secretario de acuerdos de Primera Sala de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 27 veintisiete de mayo del presente año, se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0034/2026-I; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0533/2025-III	SARAHÍ CHAVEZ GAONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/05/2026	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación se la sentencia dictada en autos, para lo cual exhiben en original el oficio número CJ/364/2026 de fecha 21 veintiuno de mayo de 2026 dos mil veintiséis, dirigido a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, del cual se desprende que solicita sea remitido el cheque y/o contra recibo de las cantidades condenadas en la sentencia dictada dentro del presente juicio...De lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del presente juicio, se proveerá lo que a derecho CÚMPLASE
18	JA-0261/2025-III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/05/2026	se informa que posterior a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos se emitió sentencia definitiva de fecha 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis; asimismo, en atención a sus manifestaciones y dado que no se desprende de autos que dicha autoridad hubiese sido legalmente notificada de la referida resolución. Por lo anterior, se instruye a la Actuaría adscrito a este Juzgado para que proceda a notificar a la autoridad demandada Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, la sentencia definitiva de fecha 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para los efectos legales conducentes. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0185/2026-III	JESÚS ALONSO GUERRA CRUZ, JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE LA REGIÓN MORELIA	29/05/2026	En relación con lo anterior, es de señalar que se advierte que este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, carece de competencia legal para conocer y resolver de la demanda promovida, ya que corresponde a un órgano jurisdiccional en materia laboral. Para así considerarlo, se toma en cuenta lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 1º, 154 y 155 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que establecen la competencia del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, así como en el artículo 731 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, el cual regula las medidas de apremio que los jueces laborales pueden imponer a las personas que no asistían a audiencias indispensables o incumplen sus mandatos en términos de la legislación aplicable. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0011/2025-III	EDUARDO LOPEZ TERRONES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/05/2026	informan a este órgano jurisdiccional que el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0010/2026-IV, asimismo, se informa que la parte quejosa, solicitó la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVICIO AL USUARIO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2026.

21	JA-0145/2024-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del amparo directo número 23/2025, promovido por Heriberto Ayala Parrales, se remitieron los autos originales, así como el recurso de reconsideración JAR-0109/2024-II y la sentencia definitiva en fecha once de mayo de dos mil veintiséis, la cual en sus puntos resolutiveos señala que la Justicia de la Unión no ampara, ni protege a la quejosa, precisando que aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0155/2026-III	SALVADOR BARRERA MEDRANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	29/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de fecha ocho de mayo de dos mil veintiséis, para lo cual manifiesta que no autoriza la publicación de datos personales de la parte actora; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
23	JA-0521/2025-III	ALMA BELÉN BUSTOS GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0521/2025-III CÚMPLASE
24	JA-0030/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0017/2026-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0496/2025-III	"BID DEPORTES", S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2026	SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día dieciocho de junio de dos mil veinticinco, ante el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto de este fallo. CUARTO. La persona actora ACREDITÓ los elementos constitutivos de su acción, por ende, resultó PROCEDENTE su pretensión de cumplimiento de pago, en consecuencia; QUINTO. Se CONDENA a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a cubrir a favor de la accionante la cantidad precisada en el Considerando Noveno, correspondiente a la suerte principal, por las razones expuestas en el Séptimo de los Considerandos. SEXTO. Por otra parte, RESULTÓ IMPROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS, en razón de las consideraciones apuntadas en el Considerando Octavo de esta sentencia. SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE CONSIDERA DE JESUS POSIBILIDAD PUBLICAR REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0626/2022-III	-----	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, TESORERO MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	01/06/2026	La Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal informa que se desecharon los recursos de reconsideración en mención. CÚMPLASE
2	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIÑ TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	01/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
3	JA-0583/2025-III	MARCO ANTONIO MAGAÑA PIÑA Y EDUARDO GIOVANNI MAGAÑA PIÑA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0583/2026-III CÚMPLASE
4	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2026	se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, proporcione los datos requeridos por la autoridad demandada, a efecto de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán emita el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago correspondiente. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2026	se le tiene atendiendo el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, mediante el cual se requirió a la parte actora, a efecto de que exhibiera las documentales... se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho corresponda... CÚMPLASE
6	JA-0511/2025-III	JUAN ANALUCAS ESPINO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/06/2026	se tiene informando que mediante auto de fecha 28 veintiocho de mayo de la presente analizado, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0048/2026-III, promovido por la autoridad demandada CÚMPLASE
7	JA-0159/2026-III	ESTEPHANY HERNANDEZ ROMERO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante auto de fecha 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se requirió al actor, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días, contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, cumpliera con lo siguiente: El nombre y firma del actor o de quien promueva en su nombre; así como su domicilio para recibir notificaciones. En caso de que el actor no sepa o no pueda firmar, estampará su huella o podrá pedir que alguien firme a su ruego, debiendo ratificarla ante el Tribunal. El acto o resolución que se impugna y, en su caso, la fecha de notificación o la fecha de conocimiento del acto. En el caso de que se controvierta un acto de aplicación de normas administrativas de carácter general y abstracto, se deberán señalar la fecha de realización del acto y de publicación del decreto, acuerdo, acto o resolución que se impugna; La autoridad o autoridades demandadas o el nombre y domicilio del demandado cuando el juicio sea promovido por la autoridad administrativa; El nombre y domicilio del tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor; La acción intentada; Los hechos que den motivo a la demanda; Los conceptos de violación que le cause el acto impugnado; La petición concreta, señalando en caso de solicitar una sentencia de condena, las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda; y Las pruebas que ofrezca. Tratándose de prueba pericial o testimonial, se precizarán los hechos sobre los que deban versar y señalará los nombres del perito o de los testigos." Sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, habiéndole fenecido el término legal conferido para tal efecto; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 190,193, 230 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, artículo 231 y 232 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otra parte, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, hágase del conocimiento de dicha determinación a la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0089/2026-III	JUAN PABLO CELIS SILVA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADRSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA	01/06/2026	En atención a su contenido, se les tiene contestando la ampliación de la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de su oficio de cuenta.se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de junio de 2026 dos mil veintiséis, para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron, lo anterior, previa citación mediante notificación personal y por oficio que se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0013/2026-III	RUBÉN BUSTOS BASTIDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	01/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestadas en tiempo y forma... se fijan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0550/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADRSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, 1. Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia; y 2. Agente de Tránsito adscrito a la mencionada Comisión, ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. ...SE CONCEDE POR SEGUNDA OCASIÓN EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LEGALIZACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe si la parte actora acudió al área de Pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, a recoger el documento mercantil con número 0063621. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0180/2026-III	OSCAR FREY GUTIERREZ GÓMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/06/2026	... con esta fecha se llevó a cabo la diligencia de ratificación de carta poder... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2026	...ordenando agregarlos a sus antecedentes para su constancia legal... CÚMPLASE
4	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	02/06/2026	...se admitió a trámite el recurso de reconsideración... CÚMPLASE
5	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2026	...Advertiendo este Juzgador que la cuenta predial que refiere la autoridad demandada bajo el número 101-1-868 no corresponde con la impugnada en este Juicio siendo lo correcto la cuenta predial 03-1-868, respecto al inmueble Calle sin nombre, sin número, L3 mz 46 Z 1. TIRO por lo que, deberá de realizar dicha corrección... CÚMPLASE
6	JA-0079/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE OOPAS	28/05/2026	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/06/2026	...NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento dado a la sentencia... CÚMPLASE
8	JA-0499/2025-III	JESÚS ALBINO MEDINA BARRERA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	02/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en contra de las autoridades demandadas, 1. Policía Auxiliar del Gobierno del Estado de Michoacán; y 2. Aaron Refugio Ramirez Vargas, Encargado y/o Director de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0440/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/06/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0119/2025-III	JOSÉ ALFREDO BARRAGÁN GARCÍA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, por el actor. En atención a su contenido, se le tiene solicitando que este Juzgador emita una nueva sentencia en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de apelación RAA-0124/2025-V (derivado del presente juicio). En virtud de lo anterior, dígase al promovente que este Juzgador proveerá lo que en derecho corresponda; hasta en tanto, la Titular de la Quinta Sala de este Tribunal, remita los autos originales del presente juicio administrativo, la sentencia y el acuerdo de ejecutoria del recurso de apelación número RAA-0124/2025-V (derivado del presente juicio). NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0130/2026-III	ALEJANDRO NAHYM BAEZA GIL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	02/06/2026	... contestación de demanda... Finalmente, y toda vez que el actor promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concede el término de 05 cinco días hábiles a la parte actora, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal. SOLO ACTORA
12	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/06/2026	Téngase recibido el oficio número TAAM/VS/313/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el día 01 uno de junio de 2026 dos mil veintiséis, por la Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere que, con esa misma fecha se emitió la sentencia dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0016/2026-V (derivado del presente juicio) en la que se determinó revocar el auto recurrido de fecha 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis, de la cual, se advierte que a la fecha no ha causado ejecutoria. Finalmente, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, al que se deberá adjuntar copia certificada de la sentencia de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0016/2026-V y del presente auto, a efecto de que se sirva en remitirlos al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con relación al juicio de amparo indirecto número 105/2026-II-5. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	02/06/2026	Téngase por recibido el oficio número 400-38-00-03-00-2026-0005343, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, por el Administrador Desconcentrado de recaudación de Morelia "1" con sede en Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene rindiendo el informe solicitado en el auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de cuenta; el cual se admitió como medio de convicción a la parte actora. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. Finalmente, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, al que se deberá adjuntar copia certificada del oficio 400-38-00-03-00-2026-0005343 así como de sus anexos y del presente auto, a efecto de que se sirva en remitirlos al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2026.

14	JA-0060/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/VS/0311/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el día 01 uno de 2026 dos mil veintiséis, por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informado que mediante proveído de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0045/2026-V, interpuesto por el autorizado en términos amplios del actor. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0190/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1568/2021-III	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	02/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN; para que en el término de 15 quince días hábiles, acredite el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada e autos. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0188/2026-III	VANYA ISLE SEGURA PIÑÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/06/2026	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA
18	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	02/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado del día veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmado por Silvano Paredes Correa, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante Michoacán, autoridad demandada, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veintitrés de abril de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0155/2026-III	SALVADOR BARRERA MEDRANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	02/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la suspensión otorgada; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la suspensión del presente proveído. CÚMPLASE
20	JA-0092/2026-III	FILIBERTO FIGUEROA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	02/06/2026	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... toda vez que el acto impugnado se deriva de una negativa ficta; consecuentemente con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten del escrito de contestación a la demanda... SOLO ACTORA
21	JA-0147/2026-III	IVAN ANTONIO QUEZADA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0187/2026-III	PATRICK SAID GUTIÉRREZ GUERRERO	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	02/06/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	SNA-0004/2026-III	ERICK DAVID QUIROZ MEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2026	... Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se tiene al promovente cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 07 siete de abril del presente año, para lo cual da respuesta a la solicitud de Erick David Quiroz Meza, misma que adjunta original del oficio número CJ/377/26; por tanto, se le tiene por cumplido dicho requerimiento...Circunstancia que se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora... se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
24	JA-0544/2025-III	ALONDRA MISHEL ZEPEDA MORALES	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	02/06/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento... SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	02/06/2026	Téngase a la parte actora del presente juicio, solicitando se dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el recurso de apelación número RAA-0121/2025-V; sin embargo, dígame al promovente, que a la fecha la Quinta Sala de este Tribunal, no ha informado sobre la firmeza del mismo, ni ha remitido el expediente original del juicio citado al rubro, por tanto, no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0764/2022-III	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO	02/06/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio; así como, informando que mediante proveído de 21 veintiuno de mayo de 2026 dos mil veintiséis, la ejecutoria de 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, resolvió no conceder el amparo en contra de la resolución de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su conocimiento, y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALOR NUMÉRICO DEL VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2026.

27	JA-0118/2026-III	JAVIER ÁLVAREZ MENDOZA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/06/2026	Se tiene al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, así como por Guadalupe Araceli Barboza Cárdenas, apoderada jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán, desahogando la vista otorgada en auto de fecha 13 trece de mayo del presente año, respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. En tal sentido, la apoderada jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán, objeto en cuanto al alcance y valor probatorio las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	02/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta impugnada. CUARTO. Resultó procedente la acción de pago intentada. QUINTO. Por ello, se condena a las autoridades demandadas, a cubrir a favor del accionante, la cantidad precisada en el último considerando del presente fallo. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0315/2025-III	HECTOR PEREZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto de la TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, al no revestirle el carácter de autoridad de mandada acorde a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el considerando TERCERO, en esta sentencia. TERCERO. Los conceptos de violación resultan INOPERANTES; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado, en los términos establecidos dentro del considerando QUINTO del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0577/2025-III	EMILIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado identificado como CUARTO, en su escrito de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

PUESTO AL PÚBLICO PARA CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0186/2026-III	-----	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	03/06/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0182/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/06/2026	...Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene manifestando que se abstiene de emitir requerimientos o inicial, ordenar o ejecutar el procedimiento administrativo respecto del cobro en relación a la boleta de infracción impugnada, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos, se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0124/2026-III	ARMANDO ORTIZ LEAL Y JOSE ARMANDO ORTIZ NAVARRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/06/2026	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual exhibe la prueba documental consistente en...visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0534/2024-III	CONTRATISTA GENERAL DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES DEL BALSAS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	03/06/2026	...Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que la parte actora, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Primera Sala de este Tribunal con fecha 15 quince de abril de 2026 dos mil veintiséis, dentro del recurso de reconsideración número RAA-0139/2026-IV, derivada del presente juicio administrativo; asimismo, informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. CÚMPLASE
5	JA-0142/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/06/2026	...Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...y toda vez que la autoridad demandada, adjunta a su escrito de contestación a la demanda, constancias del cual se deriva el acto que se impugna; consecuentemente con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0143/2026-III	ALEXA MONTOYA BOTELLO	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se ordena dar vista a la parte actora sobre el cumplimiento a la suspensión concedida... SOLO ACTORA
7	JA-0433/2025-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/06/2026	informan que mediante auto de fecha 28 veintiocho de mayo de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0046/2026-V, promovido por la autoridad demandada... CÚMPLASE
8	JA-0191/2026-III	JOSUÉ CONEJO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/06/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión del acto impugnado... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0081/2026-III	JAVIER GIL NAVA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	03/06/2026	se tiene a la autoridad demandada cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 20 de mayo del presente año, consistente en exhibir el pliego de posiciones para el desahogo de la prueba confesional ofrecida en su escrito de contestación de demanda, misma que se encuentra señalada para su desahogo el día 1 de julio de 2026... CÚMPLASE
10	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	03/06/2026	...remítanse en copia certificada la totalidad de las constancias comprendidas dentro del procedimiento de ejecución de sentencia... CÚMPLASE
11	JA-0102/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/06/2026	...Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación a la suspensión concedida en auto de fecha 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis...se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
12	JA-0085/2026-III	ALMA LETICIA SALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA SALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0285/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/06/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha veintinueve de mayo de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración CÚMPLASE
14	JA-0140/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/06/2026	... contestación de demanda... se concede término para ampliar... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS HECHOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2026.

15	JA-0150/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	03/06/2026	<p>... En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra del Director de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio a: José Salud Villaseñor Armas, quien se ostenta Director de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán (notificación que se le deberá realizar en el domicilio que señaló en el escrito por medio del cual pretende dar contestación a la demanda) para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, en virtud de que únicamente exhibió una impresión a color de su nombramiento, la cual resulta insuficiente para reconocerle el carácter que ostenta. Bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda del Director de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.... SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Director de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán y superior jerárquico del agente demandado (notificación que se le deberá de realizar en el domicilio que señaló en el escrito por medio del cual pretendía dar contestación a la demanda) a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos al actor, es decir, acredite que realizó la devolución del vehículo tractocamión (tipo quinta rueda, marca Bripexa, modelo 2007, con número de motor 09R0494485, con clave vehicular 2984601, largo total: 8.24 metros, ancho total: 2.42 metros: alto total: 3.35 metros, ensamblado en Nuevo Laredo Tamaulipas, México) retenido el día 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, con motivo de la boleta de infracción con folio 7909; toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización de conformidad con lo establecido en los artículos 222, 283 párrafo tercero y 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Haciéndose la precisión de que el valor de la unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$117.31 (ciento diecisiete pesos con treinta y un centavos 31/100 m.n) y dicho valor fue determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos del decreto publicado en el Periódico Oficial de la Federación con fecha 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, el cual entró en vigor el primero de febrero del presente año.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
16	JA-0048/2026-III	CRISTIAN CARLOS MAGAÑA ALVARADO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/06/2026	<p>Téngase a la parte actora, quien pretende cumplir con el requerimiento realizado en auto de data 05 cinco de mayo del presente año, en relación al ofrecimiento de la prueba de inspección judicial, a efecto de que señalara los puntos a desahogar para estar en condiciones de proveer sobre la admisión o no de la misma; sin embargo, la parte actora, lo realiza de una manera ambigua, lo que incumple con lo establecido en el artículo 482 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado... se desecha la prueba de inspección ocular.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0280/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/06/2026	<p>En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a lo condenado en sentencia, para lo cual, refiere lo siguiente: "... se exhibe la cantidad de \$8,820.00 (ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N), misma que había sido erogada en favor de la empresa denominada "Grúas Express..." Consecuentemente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al actor, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; asimismo, para hacerle de su conocimiento que el efectivo por la cantidad de \$8,820.00 (ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N), se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
18	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2026	<p>En atención a su contenido, se le tiene solicitando la devolución de varias constancias del juicio en comento; por lo que, al no existir impedimento legal para ello, una vez que sean devueltos los autos originales de la Cuarta Sala de este Tribunal; hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que del mismo se deje en autos.</p> <p>CÚMPLASE</p>
19	JA-0257/2025-III	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/06/2026	<p>...NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actor...</p> <p>CÚMPLASE</p>
20	JA-0519/2024-III	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/06/2026	<p>...En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva..</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0011/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CORRALÓN GRUZIT, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/06/2026	este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 26 veintiséis de mayo de 2026 dos mil veintiséis...mismo que adquiere el carácter de cosa juzgada...se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	04/06/2026	...SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada... para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles acredite con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedora, a través de su titular ... a una nueva multa por la cantidad de \$596,550.00 (quinientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) equivalente a 5000 cinco mil Unidades de Medida y Actualización... EN CASO DE PERSISTIR CON EL INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ A DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN HECHOS DE CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PERTINENTES RESPECTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y EL ACTUAR DE LA AUTORIDAD DEMANDADA. ASIMISMO, SE REMITIRÁN LAS CONSTANCIAS DIGITALES QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A EFECTO DE QUE SE INICIE CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 283 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, PARA LA DESTITUCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0056/2026-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE JÍMENEZ, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	04/06/2026	Se tiene a Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de las autoridades demandadas Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, Jefe del Departamento de Fianzas y Multas, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y de la autoridad incorporada notificador adscrito a la Auditoría Superior de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0156/2026-III	IBAÑEZ PINEDA GERARDO RODOLFO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	04/06/2026	Se tiene a la parte actora, haciendo diversas manifestaciones respecto a la contestación de demanda realizada por la autoridad demandada Director de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo Michoacán; manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, ello, en virtud de que no comparece a realizar ampliación de demanda, aunado a que en el presente juicio, se reserve el término para ampliar la demanda, hasta en tanto las autoridades codemandadas, contesten la demanda o bien, les fenezca el término legal concedido para tal efecto, lo cual a la fecha no ha acontecido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0106/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0189/2026-III	-----	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/06/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	04/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso expuestos en el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD; y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones reclamadas, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Séptimo, de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/06/2026	En virtud de lo anterior, se requiere mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado, a exhibir la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de generar el documento de ejecución presupuestaria y pago ante la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán; y para realizar la inscripción en el sistema correspondiente. SOLO ACTORA
9	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que se encuentra realizando las gestiones internas para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, para lo cual exhibió el oficio JM/135/2026, mediante el cual, le solicitó al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana que realice las gestiones pertinentes a efecto de que se realice la devolución de las cantidades condenadas en sentencia. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, en virtud de que, a la fecha la sentencia dictada en autos, no ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO PARA LOS ALCALDACES DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2026.

10	JA-0180/2026-III	OSCAR FREY GUTIERREZ GÓMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene rindiendo su informe vía contestación a la demanda; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	04/06/2026	... se impone multa de 100 umas.... se requiere cumplimiento.... SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0032/2026-III	-----	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CSI	04/06/2026	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda... visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio del cual se advierte que en el escrito de admisión, la parte actora ofreció como prueba de su parte la prueba testimonial a cargo de los atestes ... señalándose para su desahogo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0104/2026-III	ARNULFO MANRÍQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/06/2026	...se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	04/06/2026	...se hace del conocimiento a este instructor que en relación al juicio de amparo indirecto 760/2025, el tercero interesado interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de abril del presente año, mismo que se admitió y quedó registrado bajo el número 138/2026-VII... se le tiene informando que dentro del recurso de revisión número 138/2026-VII se concedió suspensión a efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. CÚMPLASE
15	JA-0084/2026-III	ADRIANA RODRÍGUEZ OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COPÁNDARO, DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	04/06/2026	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa...Confesional. A cargo de la parte actora, por lo que se manda citar a la absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0192/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/06/2026	...se admite en la vía y términos propuestos...se requiere a las autoridades demandadas, para que al momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhiban copia certificada (legible) u original de la boleta de infracción con número de folio desconocido, expedida a nombre de los actores... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0194/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	04/06/2026	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente... SOLO ACTORA
18	JA-0112/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/06/2026	...representante legal de la empresa "GRÚAS ZACAPU-MONARCA", se le tiene haciendo diversas manifestaciones que a letra dice...se mandan dar vista mediante OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándole copia del presente proveído; asimismo, Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, informa que se dio cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para la cual anexa copia simple del oficio número P.H.T/422/2026, dirigido a Grúas Zacapu-Monarcas, a efecto de que realice la devolución inmediata del vehículo impugnado exento de cobro alguno, a fin de dar cabal cumplimiento...se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0371/2024-III	SANTIAGO BARRAGAN GUTIERREZ	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	04/06/2026	...Ante tales circunstancias y dada la obligación de este Tribunal de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas y al ser una cuestión de orden público e interés social, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN a LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles... CÚMPLASE
20	JA-0258/2024-III	ANSELMO CORTES ARREOLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2026	Se advierte que a la fecha ha fenecido el término legal concedido a la parte actora, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto a la solicitud de autoridad demandada de llamar a juicio como autoridad demandada a la Titular de la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que lo haya realizado; consecuentemente, este juzgador determina no llamar a juicio a la citada autoridad, toda vez, que es una autoridad subordinada de la autoridad demandada Tesorero Municipal, del que depende jerárquicamente, por lo que, en caso de resultar procedente la acción intentada por la parte actora, la autoridad demandada podrá realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Ingresos. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0351/2024-III	ANDRES RODRIGUEZ MAJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	04/06/2026	remiten la copia certificada de la sentencia de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, dictada en el recurso de reconsideración número JAR-0025/2026-I, derivado del juicio que nos ocupa; desprendiéndose que se revoca el auto de fecha 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, sin que a la fecha la sentencia del recurso haya causado ejecutoria CÚMPLASE
22	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el uno de junio de dos mil veintiséis y remitido el siguiente día hábil a este Juzgado, firmado por José Luis Luna Ramírez, autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de abril de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0574/2025-III	PEDRO FELIPE DE VIVANCO ALVERDE, REPRESENTANTE DE CLUB DEPORTIVO FUTURAMA MORELIA, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2026.

24	JA-0051/2026-III	ALEJANDRA NIETO RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2026	se tiene a la Encargada de la Coordinador Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán presentando su ampliación de demanda... se admite pruebas CÚMPLASE
25	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	04/06/2026	se tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones respecto al dictamen emitido por el perito designado por la parte actora CÚMPLASE
26	JA-0041/2026-III	OMAR CALDERÓN ROSAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/06/2026	se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban las constancias idóneas con las que acrediten haber dado total y debido cumplimiento a la suspensión definitiva concedida mediante auto de doce de febrero de dos mil veintiséis. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0193/2026-III	CARLOS EDUARDO ORTIZ MEJÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/06/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2026	remiten el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la sentencia de fecha 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0131/2025-IV, misma que la fecha ha causado ejecutoria; la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 07 siete de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración. CÚMPLASE
29	JA-0565/2025-III	MARIA GABRIELA VALENZUELA BEDOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/06/2026	RESUELVE- PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad absoluta del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0025/2026-III	BERNARDO GUZMAN MIRANDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/06/2026	RESUELVE- PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio conforme a las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONSIDERA LA DECISION AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0284/2025-III	HILARIO REYES ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
2	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que, en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
3	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, para que acrediten las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0101/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0130/2026-III	ALEJANDRO NAHYM BAEZA GIL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	05/06/2026	... autoridad señala domicilio y autorizados... AUTORIDAD NO DEMANDADA
6	JA-0169/2026-III	GIOVANNI CALVILLO SÁMANO	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la demanda instaurada en contra de la Juez Cívica del Municipio de Morelia, que calificó la infracción y determinó la sanción correspondiente, lo cual realiza en la forma y término de su escrito de contestación a la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0119/2025-III	JOSÉ ALFREDO BARRAGÁN GARCÍA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 29 de noviembre de abril de 2026 dos mil veintiseis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0124/2025-V, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria y ordenó la reposición del procedimiento para los siguientes efectos: Deje insubsistente la sentencia de fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, dictada dentro del Juicio Administrativo número JA-0119/2025-III, en la que determinó la incompetencia de este Tribunal para conocer del asunto; Declare que este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es legalmente competente para conocer de la litis planteada; Determine que a la persona moral denominada "Grúas y Pensiones Express" le el carácter de autoridad demandada para efectos del juicio administrativo, al haber condicionado la entrega de los vehículos al actor por el pago de la cantidad total de \$121,800.00 (ciento veintitún mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), sin que existiera una relación contractual entre las partes, ni fundamento legal suficiente que justificara dicha exigencia económica, actualizándose una relación de supra a subordinación; Con plenitud de jurisdicción y sin reiterar la causal de improcedencia previamente sostenida, emita una nueva sentencia en la que analice y resuelva el fondo de la controversia planteada por la parte actora, conforme a derecho corresponda." Consecuentemente y en acatado a lo ordenado por la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal, en el recurso de apelación número RAA-0124/2025-V, se dejan insubsistentes las actuaciones siguientes: 1. La audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de fecha 21 veintituno de agosto de 2025 dos mil veinticinco. 2. La sentencia de fecha 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Hecho lo anterior, en estricto acatamiento a la ejecutoria de la Segunda Instancia, este Juzgador es competente para conocer del presente controvertido y se ordena llamar a juicio en calidad de autoridad demandada a la empresa moral denominada "Grúas y Pensiones Express"; al haber condicionado la entrega de los vehículos al actor por el pago de la cantidad total de \$121,800.00 (ciento veintitún mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), sin que existiera una relación contractual entre las partes, ni fundamento legal suficiente que justificara dicha exigencia económica, actualizándose una relación de supra a subordinación; por lo cual, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, inciso b) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, haciéndole de su conocimiento que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerza su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, lo anterior en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles de la contestación de demanda, debiendo adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad cuando no gestione a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezca y el pliego para peritos o testigos, acorde a lo que establece el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa; asimismo deberá contener los requisitos que establece el artículo 230 del Código de Justicia citado; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se le apercibe que de no ofrecer las pruebas que estime pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrán por no ofrecidas las que señale con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo las mismas le correrán por lista, aún las de carácter personal; bajo apercibimiento que en caso de no hacer lo conducente, se le tendrá por precluido su derecho procesal. De igual forma, a la notificación de la autoridad incorporada se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de demanda, escrito de ampliación de la demanda y anexos, a efecto de que, se encuentre en posibilidad de presentar su escrito de contestación. Por otra parte, infórmese mediante atento oficio a la Titular de la Quinta Sala de este Tribunal, el dictado del presente auto en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación número RAA-0124/2025-V. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0603/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/06/2026	...se le tiene manifestando su deseo de someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que tiene implementado este Tribunal; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la autoridad demanda "Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán".... CÚMPLASE
9	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/06/2026	...manifestara si era su voluntad de participar en algún mecanismo alternativo en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sin que haya comparecido a manifestar al respecto; por lo que, se entiende que no es su deseo de participar en dichos mecanismos... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSULTADO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE REFERENCIA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2026.

10	JA-0174/2026-III	-----	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO	05/06/2026	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0311/2025-III	JULIO CESAR ARRIAGA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	05/06/2026	...se tiene a la ocursoante haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
12	JA-0207/2025-III	EFRAIN HURTADO CABRERA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	...manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos... CÚMPLASE
13	JA-0215/2025-III	RICARDO PICENO HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANNO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	...se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva... CÚMPLASE
14	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE CARDIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/06/2026	la resolución ejecutoriada resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento de la misma SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	05/06/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha dos de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0044/2026-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
16	JA-0147/2026-III	IVAN ANTONIO QUEZADA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	05/06/2026	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró el sobreseimiento del presente juicio, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE
18	JA-0077/2026-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	05/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0568/2025-III	ADRIANA JAQUELINE ESTRADA SANTANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	SE DECLARA EJECUTORIA Y ARCHIVO. CÚMPLASE
20	JA-0036/2025-III	RODOLFO FARIAS RIVERA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/2026	INFORME PRIMERA SALA CÚMPLASE
21	JA-0196/2026-III	ADRIANA PALMA LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANNO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANNO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/06/2026	SE ADMITE DEMANDA Y AUTORIZA SUSPENSIÓN PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0253/2025-III	ERIK QUIROZ ELISEA Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	...En atención al contenido del escrito, se tiene a la ocursoante haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
23	JA-0215/2025-III	RICARDO PICENO HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANNO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/06/2026	...se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; ... CÚMPLASE
24	JA-0594/2025-III	-----	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	05/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo y su acumulado. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio y su acumulado, por las razones precisadas en el considerando tercero. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2026.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/06/2026	...Secretaría de Acuerdos de la Tercera sala Administrativa de este Tribunal se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0037/2026-III, derivado del presente juicio administrativo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0383/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0381/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2026	...Informa diversas gestiones realizadas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos... CÚMPLASE
5	JA-0505/2025-III	ANAYELI MAGAÑA MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/06/2026	...Archívese del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... CÚMPLASE
6	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	08/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene devolviendo sin diligenciar el exhorto número 0002/2026-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara en todos sus términos la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora en su escrito de demanda, con las constancias que así lo acreditan. Consecuentemente, vista la certificación, realizada por el Actuario adscrito al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán de data 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, fecha que se señaló para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor, de la cual se desprende que la parte oferente de dicha prueba no compareció con el actuario adscrito a dicho juzgado con la debida anticipación, con la finalidad de trasladarlo al lugar de la diligencia; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento al actor y oferente de la prueba, decretado en proveído de fecha 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, y se declara desierta la prueba de inspección ocular por falta de interés para su desahogo. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0109/2026-III	-----	POLICÍA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACÁN	08/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando la devolución de su vehículo, para lo cual, exhibe copia certificada de la factura 00049, con la que acredita la propiedad de su vehículo; por lo que, con fundamento en el artículo 163 C, fracción III y 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad la autoridad demandada, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tarimbaro, Michoacán, proceda a devolver al actor Daniel Moreno Estrada, el vehículo marca Ford, línea escort, modelo 1994, color azul real, con número de serie 1FABP15KXRW309947 (mismo que el Presidente Municipal de Tarimbaro, como superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tarimbaro, Michoacán, y agente demandado, refirió en su escrito de contestación a la demanda, que el vehículo del actor se encuentra bajo resguardo de la Autoridad Municipal, en razón de que fue localizado en estado de abandono); toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio. Esta medida se concede sin que le sean cobrados los gastos que se hayan generado con motivo de corralón, traslado, arrastre, entre otros. SOLO ACTORA
8	JA-0507/2025-III	GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ REPRESENTANTE DE ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	08/06/2026	...manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria mediante el escrito de fecha 20 veinte de marzo de 2026 dos mil veintiséis, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo que en derecho corresponda... CÚMPLASE
9	JA-0119/2026-III	RAFAELA SALGADO RUIZA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas, 1. Auditor Superior de Michoacán; 2. Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos; y 3. Jefe del Departamento de Fianzas y Multas de la Auditoría Superior de Michoacán, lo cual realiza en la forma y término de su oficio de cuenta... Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que las autoridades demandadas dieron contestación a la demanda y exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LOS ACTORES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
10	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	08/06/2026	... se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS CONTENIDOS LEGALES, SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2026.

11	JA-0112/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/06/2026	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda y la ampliación de la demanda, instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta...en relación a su solicitud de que se señale con el carácter autoridad ejecutora del acto impugnado a la empresa denominada "GRUAS ZACAPU-MONARCAS"; dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, ello en virtud que de autos se advierte que dicha persona moral no dictó, ni ejecutó el acto impugnado, tratándose además de un particular y no de una autoridad perteneciente a la administración pública, ni que reciba y ejerza recursos públicos... CÚMPLASE
12	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	08/06/2026	...Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento a este instructor que en relación al juicio de amparo indirecto VI-71/2026, Impulsora de Refaccionarias Automotrices y/o Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable (tercero interesado), interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, que determinó negar la suspensión definitiva... CÚMPLASE
13	JA-0086/2026-III	CINTHYA VIANEY VÁZQUEZ ZAMORA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2026	Se tiene a la parte actora del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar mediante oficio a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado; haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto... se admite las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, siendo la siguiente: Ahora bien, en su escrito de contestación de demanda la autoridad codemandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado, exhibió el Original del oficio número SUB.OP.P/CASV/2517/2026 de fecha 28 veintiocho de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como copia simple del oficio número CASV/UAS/0827/2026, de la misma fecha, que contiene el informe fundado y motivado, parte informativo 090/2026, suscrito por el perito de tránsito Kevin Hamisch Natividad Díaz; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede llamar a juicio a dicha autoridad perito de tránsito Kevin Hamisch Natividad Díaz; por tanto, emplácese por medio de oficio, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos (pruebas); haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles para la contestación, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0098/2026-III	RAFAEL HERNÁNDEZ HURTADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2026	Téngase a la Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, informando que la sesión preliminar entre las partes se llevara a cabo el día 15 quince de junio del presente año, a las 11:00 once horas, dentro del expediente TAAM-CMASC/0031/2026-III, derivado del presente juicio. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0168/2025-III	CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDRANO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	08/06/2026	Téngase a Eric Nicanor Gaona García, Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, autoridad vinculada en al presente juicio, en cuanto superior jerárquico de las autoridades demandadas, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente la promoción y sus traslados, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. Sin que se remita el expediente original del presente juicio, ello, en virtud de que mediante oficio 4190/2026-III, con sello de recibido de fecha 25 veinticinco de mayo del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, toda vez que la parte actora interpuso recurso de apelación, mismo que le correspondió por turno RAA-0045/2026-II, por tanto, el expediente original se encuentra a resguardo de la Segunda Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0285/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/06/2026	En atención al contenido de su escrito, se le tiene por desahogando la vista otorgada mediante acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, a efecto que manifestara lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del Incidente de falta de personalidad y/o personería; misma que se mandan agregar a los autos, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno; por tanto, se ponen los autos a la vista para el dictado de la sentencia respectiva dentro del citado Incidente de falta de personalidad y/o personería; así como del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento, Sobre Incompetencia de este Tribunal. CÚMPLASE
17	JA-0207/2024-III	MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/06/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha dos de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0042/2026-V; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
18	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUIO	08/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, firmado por Fernando Díaz Fiesco, en cuanto Director de Seguridad Pública y Ana Karina Trejo Arcos, en cuanto Contralora Municipal, ambos del Ayuntamiento de Senguio, Michoacán, autoridades demandadas, por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de doce de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0063/2026-III	GERARDO FERREYRA LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTE EL SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICA DE REFERENCIA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2026.

20	JA-0076/2026-III	YUNUEN ORTIZ ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOCACAN	08/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0097/2026-III	ALFONSO ARELLANO PULIDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad planteada por el actor, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en una parte del concepto de violación de análisis identificado como Tercero del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y, por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0022/2026-III	ALVARO HERNANDEZ CALDERON	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado identificado como PRIMERO, en su escrito de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando CUARTO de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO EN DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0195/2026-III	FERREIRA RODRIGUEZ LAURA GUADALUPE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA	09/06/2026	Se admite demanda y se concede suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2026	...En atención a su contenido, se le tiene informando las acciones realizadas a efecto de que acredite a este juzgado el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0165/2025-III	LICEA MORA PABLO	EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	09/06/2026	...se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe y acredite ante este juzgado, el seguimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0241/2023-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	...En atención a su contenido remítase, en copia certificada, la totalidad de las constancias comprendidas dentro del procedimiento de ejecución de sentencia...se reserva proveer respecto a lo solicitado hasta en tanto se tenga conocimiento de las consideraciones que emita el Pleno de este Tribunal en la resolución que para tales efectos dicte dentro de la Queja anteriormente referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/06/2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas Síndico y Representante del Ayuntamiento; Presidente Municipal del Ayuntamiento; Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Erongaricuaró, Michoacán, para que en el inexcusable término de 03 tres días hábiles acrediten con el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0075/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0538/2025-III	ARRIAGA RANGEL JOSE ROBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es procedente la acción intentada y con ello la condena a las autoridades de someterse a la pretensión de la parte actora. CUARTO. - Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0164/2026-III	ANASTASIA KRUTITSKAYA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/06/2026	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene haciendo diversas manifestaciones, en relación a la suspensión; sin embargo, dígamele que se este a lo acordado en auto de fecha 14 catorce de mayo donde se proveyó lo conducente... CÚMPLASE
9	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	...apoderado jurídico de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis. CÚMPLASE
10	JA-0154/2026-III	NORMA ELIZABETH ALFARO LEAL, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA A.C.	SECRETARÍA DE CULTURA	09/06/2026	...se admite en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0004/2026-III	-----	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	09/06/2026	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda...visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0042/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/06/2026	...representante legal de "CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MATÁLICOS, S.A. DE C.V.", se le tiene haciendo diversas manifestaciones... dígamele que no ha lugar toda vez que las partes han sido debidamente notificadas para llevar a cabo el desahogo de la testimonial referida. CÚMPLASE
13	JA-0033/2026-III	MIGUEL ANGEL BADERAS FUENTES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2026	se tiene a la parte actora atendiendo el requerimiento realizado en proveído de data 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo cual manifiesta que es su voluntad someterse a los mecanismos de solución de controversias; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias CÚMPLASE
14	JA-0161/2025-III	MARTÍN MANUEL REIGOSA ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/06/2026	remiten el oficio 13820/2026, por medio del cual la autoridad federal informó que Enrique Zepeda Morales, quien se ostenta autorizada de la moral tercera interesada Operadora de Gasolinerías JRA, Sociedad Anónima de Capital Variable, interpusieron recurso de revisión, en contra de la sentencia dictada el 30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis, en la que se negó el amparo de la justicia federal. CÚMPLASE
15	JA-0171/2026-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/06/2026	se tiene a la parte actora manifestando que no autoriza la publicación de datos personales; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales del actor en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y VALOR AL CALIFICACIONES. PUES LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

16	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	09/06/2026	...En atención a su contenido, solicita que se impongan las sanciones correspondientes a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia dictada en autos y se hagan efectivos los medios de apremio; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 02 dos de junio del 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
17	JA-0051/2026-III	ALEJANDRA NIETO RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/06/2026	se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la ampliación de demanda... se admiten pruebas... se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/06/2026	...Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos, de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.. CÚMPLASE
19	JA-0083/2026-III	HEBERTH LÓPEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/06/2026	se tiene a la autoridad demandada cumplimiento con el requerimiento realizado en auto de fecha 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis... se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0511/2025-III	JUAN ANALUCAS ESPINO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/06/2026	remiten la copia simple de la resolución de fecha 13 trece de mayo del presente año, emitida dentro de la excitativa de justicia 0002/2026-IV derivada del presente juicio administrativo, en la que se declaró sin materia la excitativa de justicia CÚMPLASE
21	JA-0587/2025-III	VÍCTOR EMILIANO GONZÁLEZ MELGOZA Y LAURA EUGENIA MELGOZA VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	09/06/2026	... Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos, de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.. CÚMPLASE
22	JA-0091/2026-III	ROMY GABRIELA CASTRO ABREGO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glose copia de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	09/06/2026	...SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
24	JA-0273/2025-III	ALEJANDRO ROMERO MARTINEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/06/2026	se tiene a la parte actora desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora CÚMPLASE
25	JA-0743/2023-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE LEGAL DE LUIS MANUEL GUZMÁN LÓPEZ	SECRETARÍA DE SALUD, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	09/06/2026	se tiene a la parte actora solicitando se fije fecha y hora para una audiencia de conciliación, por lo que se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de conciliación entre las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0583/2025-III	MARCO ANTONIO MAGAÑA PIÑA Y EDUARDO GIOVANNI MAGAÑA PIÑA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2026, por lo que se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Para tal efecto, exhibe el oficio número SUM.OP.P/CA/2705/2026, suscrito por el Coordinador de Agrupamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual informa que la motocicleta retenida se encuentra debidamente liberada. No obstante lo anterior, refiere que aún no se ha materializado el cumplimiento total de la suspensión decretada en autos, en virtud de que la parte actora no ha acudido a recoger el vehículo que le fue puesto a disposición. SOLO ACTORA
27	JA-0200/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/06/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... Finalmente, se ordena omitir la publicación de los datos personales de la parte actora, en atención a la solicitud realizada en su escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0589/2025-III	ROBERTO BEJER MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, 1. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y 2. Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo; y por medio de lista autorizada al 1. Director Jurídico de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0199/2026-III	CANDELARIA MUÑOZ CORREA Y RAMSÉS ÁNGEL AGUIRRE MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/06/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y ENTREGA VALOR A LOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

30	JA-0139/2026-III	ISMAEL CRUZ FRANCISCO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, aclara que la prueba ofrecida y exhibida en su escrito inicial de demanda corresponde al recibo de nómina del periodo del 01 uno al 15 quince de febrero de 2025 dos mil veinticinco, misma que fue admitida mediante proveído de fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez le tiene por hecha la aclaración correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0300/2025-III	NOE PERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	09/06/2026	Téngase por recibido el oficio número 1028/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis, por el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Maravatio, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene informando que en relación al exhorto número 0005/2026-III, que le fuera enviado a efecto de que, en auxilio y delegación de este tribunal, se sirviera en llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial singular ofrecida por el actor a cargo de los atestes: 1. Nancy Leticia Vargas González y 2. María Concepción Sánchez Hernández (prueba testimonial ofrecida por la parte actora); se sirvió en señalar las 11:00 once horas del día 23 veintitres de junio de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo del citado medio de prueba; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de que acudan al desahogo de dicha prueba en el día y la hora señalada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0400/2025-III	WALTER JUANCHE AVELLANEDA	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	09/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que la prueba de testimonial en tres artículos de prueba, señalada para las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de junio de 2026 dos mil veintiséis, se lleve a cabo mediante exhorto, en virtud de que, todos los atestes tienen su Municipio en Huétamo, Michoacán. En virtud de lo anterior y en atención a los motivos expuestos por el actor, se deja sin efectos la prueba testimonial en tres artículos de prueba señalada a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de junio de 2026 dos mil veintiséis. ... se ordena girar exhorto para el desahogo de la prueba testimonial.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0338/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	09/06/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se desprende que en proveído de fecha 06 seis de mayo del presente año, se señalaron las 10:00 diez horas del día 11 once de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, en su escrito inicial de demanda a cargo de los atestes Roberto Recendiz Torres, Brandon Alexander Alcaraz y Edwin Manuel García García; sin embargo, toda vez que dicha fecha se declaró inhábil conforme al comunicado oficial emitido por este Tribunal, el día de hoy 09 nueve de junio del presente año, por lo que no correrán plazos, ni términos jurisdiccionales; consecuentemente, se difiere el desahogo de dicha prueba, señalándose nuevamente fecha para su verificativo a las 10:00 diez horas del día 03 tres de julio de 2026 dos mil veintiséis, testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice. Lo anterior, bajo apercibimiento legal al oferente de la prueba, que de no asistir en la fecha y la hora antes señalada con los testigos propuestos, ésta se declarará desierta por falta de interés en su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	Téngase por recibido el oficio firmado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, dentro del cual se le tiene informando con relación al juicio de amparo indirecto número VI-472/2025-1, que conoció el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. CÚMPLASE
35	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	09/06/2026	Se ordena girar oficio al Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICH) para que se abstenga de ejecutar la multa impuesta a José Pablo Alarcón Olmedo, Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad en el auto de fecha 16 dieciséis de enero de 2026 dos mil veintiséis. CÚMPLASE
36	JA-0197/2026-III	ANA JULIA RANGEL VARGAS Y ANA KAREN GUZMAN DÍAZ REPRESENTANTES DE CRISTOBAL ALOR RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y CALIDAD DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	09/06/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0546/2025-III	CESAR CALDERÓN BARRERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada. SOLO ACTORA
38	JA-0298/2025-III	ALEJANDRO CANEK GUTIÉRREZ RANGEL Y ZYANYA TIARE ÁVALOS	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad. SOLO ACTORA
39	JA-0575/2025-III	JOEL ALBERTO ZARATE LÓPEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/06/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día diez de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0144/2026-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/06/2026	Se reserva promoción y se requieren copias de traslado. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CANCELES LES AGRADECEMOS SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

41	JA-0074/2026-III	-----	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACAN	09/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en una parte del concepto de violación de análisis identificado como Tercero del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y, por ende, la NULIDAD VUSA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	-------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

10	JA-0136/2026-III	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2026	Se tiene a la Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual acredita con la copia certificada del oficio número TMM/008/2026; José Fernando Bermúdez Arreola, Jefe de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos; así como por Karla Villa Ramírez, Notificador-Ejecutor adscrita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Por otro lado, visto el escrito presentado ante este juzgado tercero el 04 cuatro de junio del presente año, firmado por Luis Eduardo Jurado Gurrero, Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento; del cual se advierte que pretende dar contestación a la demanda entablada en contra de la autoridad demandada que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, acorde a lo establecido por los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Finalmente, en virtud de que la autoridad demandada Jefe de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, exhibió diversas constancias correspondientes al acto impugnado, con fundamento en el artículo 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto de los actos probados, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0233/2023-III	MA. ELENA MERLOS SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	10/06/2026	informan que mediante auto de fecha 02 dos de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0233/2023-III, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
12	JA-0111/2026-III	FELICITAS NIETO SARAVIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/06/2026	se fijan las 10:00 diez horas del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0016/2026-III	FANY JIMÉNEZ VARGAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	10/06/2026	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado el 02 dos de junio del presente año, firmado por Aaron Refugio Ramírez Vargas, Encargado del Despacho de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que tiene debidamente acreditado en autos y en representación de las autoridades incorporadas Director de Operación de la Policía Auxiliar de Michoacán y Encargado del Departamento de Asuntos Internos de la Policía Auxiliar de Michoacán; del cual se advierte que pretende contestar la demanda, así como la ampliación a la misma; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda y la contención a la ampliación de demanda por haber sido presentadas de forma extemporánea; en tal virtud, acorde a lo establecido por los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda y la ampliación a la misma a las autoridades incorporadas en el presente juicio Director de Operación de la Policía Auxiliar de Michoacán y Encargado del Departamento de Asuntos Internos de la Policía Auxiliar de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTÉS MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/06/2026	Consecuentemente, se ordena dar vista al actor, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; asimismo, para hacerle de su conocimiento que la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
15	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	11/06/2026	Téngase por recibido el oficio número 1064, presentado ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis, por medio del cual, la licenciada Alexandra Lúa Bermejo, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán, devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 0006/2026-III, deducido del juicio administrativo número JA-0359/2025-III, a través del cual, se le encomendó que se constituyera en el domicilio oficial de la autoridad demandada Grúas Santamaría y realizar la notificación ordenada en el auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis y el emplazamiento del auto de fecha 11 once de febrero de 2026 dos mil veintiséis; y exhibe la constancia de emplazamiento y notificación mediante oficio de fecha 01 uno de junio de 2026 dos mil veintiséis, realizado a la autoridad demandada. En virtud de lo anterior, el suscrito juez queda enterado del contenido y anexos del oficio de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0397/2024-III	MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO ABREGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	11/06/2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se pone el dictamen correspondiente a la vista de las partes, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta efectos la notificación de este proveído, manifiesten lo que a su interés convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0008/2026-III	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	11/06/2026	Se tiene a la parte actora desistiendo del presente juicio... se procede declarar el SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO... Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0165/2026-III	JOSÉ TRINIDAD BARRIGA RODRÍGUEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones, en relación a la suspensión; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, donde se proveyó lo conducente; manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

19	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/06/2026	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y superior jerárquico del agente demandado, antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, aclare los conceptos que pretende cubrir con la cantidad consignada de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.), en virtud de que, en la sentencia de fecha 21 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se condenó a su representada al pago de los siguientes montos: "... se ordena a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, a efecto de que, realice las gestiones administrativas necesarias para realizar la devolución del concepto de "CONducir Vehículo bajo el InFLUJO DEL ALCOHOL Y/O DROGAS", de la cantidad de \$4,412.00 (cuatro mil cuatrocientos doce pesos 00/100), amparada en el recibo número 10899886, de igual manera se ordena la devolución del concepto de "GUARDA D/CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES", por la cantidad de \$29.00 (veintinueve pesos 00/100 m.n.), con motivo del cobro por arrastre de grúa e identificado 10900384, expedidos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, al devenir todos de la boleta declarada nula. De igual manera, se ordena a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, para el efecto que, realicen las gestiones administrativas necesarias conforme a la normatividad administrativa aplicable, a efecto de que se efectúe a la parte actora la devolución de la cantidad erogada por concepto de traslado y pensión, contenida en el recibo número 5309 de fecha dos de mayo de dos mil veinticinco emitido por la empresa particular denominada "TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.", por el importe de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de "... ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚA ...", la cual fue ofertada en juicio y que consta en autos en original, misma que se administra con las placas del vehículo de la parte actora." Lo anterior, con la finalidad de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0147/2026-III	IVAN ANTONIO QUEZADA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0180/2026-III	OSCAR FREY GUTIERREZ GÓMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/06/2026	En atención a su contenido, se les tiene rindiendo su informe vía contestación en contra de las autoridades que representa; 1. Elemento de la Policía de Morelia, de nombre Julio César Calderón Vega y/o el Policía de Morelia, responsable de haber levantado la boleta de infracción con folio 592386, de fecha 10 diez de marzo de 2026 dos mil veintiséis; y 2. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, en términos de lo establecido en el acuerdo que entró en vigor el primero de enero de dos mil veintiséis[1]; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito.... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice respectivamente a las partes.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0545/2025-III	JUAN LUIS AGUILAR ORTIZ REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MICHOACÁN COCOMICH S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en Materia Administrativa, a efecto de que sea considerado por la parte actora. Por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/06/2026	visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0622/2024-III	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	10/06/2026	Se ordenó el archivo del presente juicio y se dejaron a salvo los derechos de la parte actora para que promoviera el recurso legal que estimara pertinente. CÚMPLASE
25	JA-0487/2025-III	LUIS ALBERTO CHÁVEZ ANDRADE Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/06/2026	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.. CÚMPLASE
26	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO, RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora Gustavo Bastida Panduro, Ramiro Guzmán Rodríguez, Héctor Maldonado Avila, Manuel Gutiérrez Gallegos, María Guadalupe Amezcua Gutiérrez, Micaela Rosas Lara, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
27	JA-0052/2026-III	JOSÉ LUIS CASTILLO CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó esencialmente fundados los argumentos realizados en sus hechos identificados como SEGUNDO, CUARTO y QUINTO, por lo que se declara la nulidad de los meses correspondientes a los ejercicios fiscales de dos mil diez a dos mil diecinueve, así como hasta el quinto bimestre de -septiembre-octubre- de dos mil veinte, subsistiendo los meses correspondientes de -noviembre-diciembre- de dos mil veinte, así como los subsecuentes meses de los ejercicios fiscales dos mil veintiuno al dos mil veinticuatro, y los bimestres comprendidos hasta el segundo bimestre de -marzo-abril- de dos mil veinticinco, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando CUARTO de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0186/2026-III	-----	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/06/2026	Téngase por recibido el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), el 08 de junio de 2026 dos mil veintiséis, firmado electrónicamente por Isaac Derek Gallegos Coria, en cuanto Director de Ingresos Municipales de Zitácuaro, Michoacán, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento, carácter que fue validado por este tribunal al momento de registrarse para efectos de poder ser emplazada como autoridad demandada en los juicios en línea que se tramitan en este órgano jurisdiccional, en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la Utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo el oficio número 190/2026, dentro del expediente número I.M. 113/07/2026, mediante el cual informa que acata a la suspensión concedida en el presente juicio, ello hasta en tanto se emita sentencia definitiva en el presente juicio; por lo que, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0078/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/06/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de ley; consecuentemente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0526/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/06/2026	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero el 10 de junio del año en curso, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0052/2026-III, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/06/2026	Por lo que, en caso de que, desee autorizar Aldo Moreno Miranda, en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que comparezca a la audiencia virtual señalada en autos (para el día 16 de junio de 2026 dos mil veintiséis, a las 11:00 once horas), es indispensable que acredite que es experto en la materia; por lo que, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, a efecto de que, previo a la celebración de la audiencia de mérito, acredite que Aldo Moreno Miranda, es licenciado en derecho; debiendo de digitalizar la cédula profesional correspondiente y deberá de especificar si es original o copia certificada, ello, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; o bien, informe y realice el registro de la cédula profesional de Aldo Moreno Miranda, en el libro de profesionistas en derecho (ante la Secretaría General) que tiene implementado este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0542/2025-III	MARIELA MERLOS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento informado; de igual forma se hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
6	JA-0564/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	10/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento informado; de igual forma se hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
7	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
8	JA-0446/2024-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE APODERADO DE FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA BACA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	10/06/2026	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de apelación RAA-0025/2026-I. CÚMPLASE
9	JA-0346/2024-III	MARLENE CALVILLO COMTEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; asimismo, se le hace de su conocimiento que el cheque se encuentra a su disposición, el cual se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero de este Tribunal (en virtud de que, el cheque fue consignado por la autoridad demandada). SOLO ACTORA
10	JA-0066/2026-III	JOSE MARTIN SOLORIO ARZATE Y JOSE MARTIN SOLORIO TRINIDAD	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0150/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	12/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA SIN REQUERIR VALORES LEGALES

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

12	JA-0080/2026-III	EDMUNDO ANDRADE ESTRADA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que el actor, fue legalmente notificado del acuerdo de fecha 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho auto, a efecto de que presentara su escrito de ampliación de la demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos... se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0178/2025-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copia certificada de la sentencia de fecha 26 veintiséis de mayo del presente año, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0023/2026-III, misma que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; asimismo, informa que a la fecha no ha causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0048/2025-III	EDUARDO OROZCO TAPIA Y JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ASCRIPTO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	12/06/2026	Téngase a Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin embargo, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, ello, en virtud de que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número RAA-0033/2026-V, mismo que a la fecha se encuentra en trámite en la Quinta Sala de este Tribunal. Cantidad que se ordena resguardar en la caja de valores de este juzgado tercero. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0118/2026-III	JAVIER ÁLVAREZ MENDOZA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, haciendo diversas manifestaciones respecto a la contestación de demanda realizada por las autoridades demandadas Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán; manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado, solicita nuevamente se pronuncie este Juzgado respecto a la solicitud de suspensión; sin embargo, dígame al promovente que como ya se dijo en repetidas ocasiones no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, ello, en virtud de que la parte actora no acredita las certificaciones correspondientes que autoricen estar en condiciones de exportar su producto, aunado a que mediante auto de admisión de data 13 trece de abril del presente año, se negó la suspensión solicitada, el ser un acto íntegramente negativo, al tratarse de la imposibilidad real de comercializar el producto agrícola para efectos de exportación; asimismo, en auto de data 13 trece de mayo del presente año, se reiteró la negativa a conceder la suspensión solicitada. En tal sentido, se insiste en que el criterio sostenido por este juzgador referente a la suspensión que solicita, se encuentra actualmente sub júdice; ello, en virtud de haber sido impugnado por la parte que representa, mediante el recurso de reconsideración al cual le correspondió por turno el número JA-R-0033/2026-II, mismo que se encuentra en trámite en la Segunda Sala de este Tribunal, quedando por tanto sujeto a lo que en dicho medio de impugnación se determine. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0476/2025-III	ALEJANDRO MEDINA ORTIZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el 08 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Edgar Flores Silva, apoderado jurídico de Alejandro Medina Ortiz, Síndico del Ayuntamiento de Copándaro de Galeana, Michoacán, y en cuanto parte actora del presente juicio, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción, con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que en fecha ocho de junio de dos mil veintiséis, se determinó el archivo del recurso de apelación número RAA-0131/2025-V; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
18	JA-0267/2024-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2026	En virtud de lo anterior, se ordena se efectúe el emplazamiento a juicio del tercero interesado, empresa denominada "DEESA", para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que se apersona en juicio y manifieste la justificación de su derecho para intervenir en el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0059/2026-III	VICTOR MANUEL VILCAÑA MALDONADO, REPRESENTANTE DE "AGROPECUARIA CARASCA", S. DE P.R. DE RL	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	12/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 27 veintisiete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, exhibe copias certificadas de las constancias que originaron el acto impugnado, mismas que constan de 34 treinta y cuatro fojas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	10/06/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0048/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL JEFED ESCRITORIO DEL JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO SIN VALORES LEGALES.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

21	JA-0350/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SALUD	12/06/2026	Téngase por recibido el oficio número 347/2026-I, presentado ante este Juzgado Tercero el día 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis, por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, a través del cual, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 09 nueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, declaró que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso RAA-0022/2026-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó modificar la sentencia recurrida. Oficio del cual, el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. En virtud de lo anterior, y toda vez que en la sentencia de fecha 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso RAA-0022/2026-I, se determinó lo siguiente: "... NOVENO. Decisión. En ejercicio de reasunción de jurisdicción, se concluye que los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda resultan INOPERANTES en parte e INFUNDADOS en otra; en consecuencia, con fundamento en el artículo 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa contenida en la contestación de demanda, recaída al escrito presentado los días dos de abril y dos de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente, ante el Secretario de Salud y Subdirector Jurídico de la Secretaría de Salud, ambos del Estado de Michoacán, respectivamente, a través del cual el ahora accionante solicitó el cumplimiento de la "Evaluación Integral" contenida en la resolución de dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida por la Titular de la Unidad de Derechos Humanos y Otras Materias de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas." Consecuentemente y toda vez que se declaró la legalidad y validez de la resolución negativa expresa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.
22	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	10/06/2026	...Lo anterior bajo el apercibimiento, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 300 trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... CÚMPLASE
23	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/06/2026	PONE A LA VISTA A LA PARTE ACTORA \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) CÚMPLASE
24	JA-0202/2026-III	ALBERTO MORALES FLORES	TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	Se promueve juicio administrativo en vía sumaria, sobre NEGATIVA FICTA, señalando como autoridad demandada al Titular de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Michoacán... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0204/2026-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/06/2026	...se admite en la vía y términos propuestos...se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0121/2026-III	ESMERALDA TINAJERO ALANÍS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	12/06/2026	TÉRMINO PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA CÚMPLASE
27	JA-0010/2026-III	ANDREE ALEJANDRO GÓMEZ GUZMÁN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/06/2026	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, en la que se resolviera declarar "... la NULIDAD PARCIAL de la boleta de infracción número 583609, de veinte de diciembre de dos mil veintiséis, en lo que concierne a la conducta: "Conducir en estado de ebriedad - ARTICULO 128, Fracción IV", pero SUBSISTE por las conductas consistentes en Sentido Contrario, Artículo 19, Fracción XII-, El probable infractor transitaba en sentido contrario por carril lateral de periferico", así como se puede ver en la casilla marcada en la boleta respecto del artículo 19, Fracción XII con fundamento en los artículos 275, fracción II, y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán."; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad parcial de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0201/2026-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES, APODERADA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	SE ADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE SUSPENSIÓN CÚMPLASE
29	JA-0547/2025-III	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha ocho de junio de dos mil veintiséis, emitida en el recurso de apelación número RAA-0043/2026-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha once de marzo dos mil veintiséis, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE
30	JA-0146/2023-III	MARIA JISA RECILLAS ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	Se manda dar vista mediante A LA PARTE ACTORA para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad codemandada. SOLO ACTORA
31	JA-0492/2024-III	ÉRICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/06/2026	Se requiere a la parte actora, para que en el término de 03 tres días, comparezca ante este Juzgado, a exhibir la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de generar el documento de ejecución presupuestaria y pago ante la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y ALTERNATIVO SIN APLICAR EN LOS JUICIOS DE CALIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO EN SU ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

32	JA-0015/2026-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos precisados en el considerando TERCERO. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. TERCERO. - Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0057/2026-III	ALMA BRENDA ZARCO ALONSO Y JOSE ZARCO MURILLO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0031/2026-III	SALMA DENISE BRAVO GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0002/2026-III	DAISY ESMERALDA CHÁVEZ PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO del presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0593/2025-III	MAYRA LIZETHE MADRIGAL ARCEO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto de la TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, al no revestir el carácter de autoridad de mandada acorde a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el considerando TERCERO, en esta sentencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado identificado como PRIMERO, en el escrito inicial de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0055/2026-III	RENÉ PERDOMO OVIEDO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación de análisis identificado como Primero del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y, por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0557/2025-III	KEVIN OMAR VARGAS DOMINGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado identificado como CUARTO, en su escrito de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIGAN LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y REFERENTES DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2026.

14	JA-0164/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/06/2026	...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le solicitando la devolución de las constancias originales que obran dentro del presente juicio administrativo; asimismo, dígamele que se este lo acordado en auto de fecha 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, donde se autorizo su devolución, se ordena girar oficio al Coordinador del Área de Archivo de este Tribunal, a efecto de que realice la devolución del expediente descrito en líneas anteriores. CÚMPLASE
15	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal..Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
16	JA-0046/2026-III	MARIA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/06/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que mediante proveído de data 29 veintinueve de mayo del presente año, se tuvo al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, y en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0035/2026-V, en contra del auto de data 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis; por lo que se remitió el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de turnarlo a la Quinta Sala de este Tribunal, para la substanciación del mismo, como se advierte del oficio 4451/2026-II, mismo que a la fecha se encuentra en su resguardo. Consecuentemente, se difiere la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada para las 12:00 doce horas del día de hoy 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis; asimismo, infórmese a las partes mediante notificación personal y por oficio respectivamente, que se señalará nueva fecha para su verificativo una vez que se resuelva lo conducente en el citado recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0069/2026-III	RITA JAZHEEL ESPINOZA FARIAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/06/2026	se señalan las 03:00 trece horas del día 12 doce de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrendas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	15/06/2026	Téngase por recibido el oficio número 400-38-00-03-00-2026-0005580, presentado ante la Secretaría General de este Tribunal el día 09 nueve de junio de 2026 dos mil veintiséis y emitido ante este Juzgado Tercero el día 10 diez de junio del año en curso, por el Administrador Desconcentrado de recaudación de Morelia "1" con sede en Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene el informe solicitado en autos. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, en virtud de que, mediante auto de fecha 02 dos de junio de 2026 dos mil veintiséis, se tuvo al Administrador Desconcentrado de recaudación de Morelia "1" con sede en Michoacán, rindiendo el informe solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0121/2025-V, derivado del presente juicio administrativo, misma que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio, la cual causó firmeza mediante proveído de fecha 03 tres de junio del presente año; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, mismo que se ordenada agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Ante tales circunstancias, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el presente juicio, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	15/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que a la fecha ha fenecido el término legal concedido a: Abraham Solorzano Suárez, Regidor del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, a fin de que realizara las manifestaciones que considerara pertinentes respecto del incidente sobre nulidad de notificaciones, planteado por el Notificador del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, sin que lo haya realizado; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista en relación con el citado incidente, en virtud de que, le ha fenecido el término legal conferido para tales efectos. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente planteado, por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, ello con la finalidad de no retardar el procedimiento y cumplir con el principio rector de agilidad que rige todo juicio administrativo, de acuerdo con el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado, dado que las pruebas ofrecidas quedan desahogadas por su propia naturaleza y se concedió término para manifestar lo que a su interés conviniera en relación a la interposición de dicho incidente. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/06/2026	con fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, se dictó un proveído en el que se tuvo por recibida la ejecutoria y su único punto resolutivo es del tener siguiente: "...ÚNICO. La justicia de la Union ampara y protege al Gobernador del Estado de Michoacán, contra el acto de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, consistente en la sentencia de treinta de junio de dos mil veinticinco, dictado en el recurso de apelación RAA-0235/2024-I" Y la concesión del amparo fue para los efectos siguientes: "NOVENO. Efectos de la concesión. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 74, fracción V, y 77, fracción II, párrafo segundo, ambos de la Ley de Amparo, se concede la protección constitucional al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, realice lo siguiente: a) Deje insubsistente la sentencia reclamada. b) Emita otra en la que, con libertad de jurisdicción analice la competencia de la autoridad que emitió la resolución determinante en el crédito fiscal, en los términos propuestos en el escrito de ampliación de demanda." En virtud de lo anterior, el tribunal federal, con fundamento en los artículos 192 y 258 de la Ley de Amparo, requiere a la Primera Sala de este órgano jurisdiccional, a efecto de que, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la legal notificación del proveído que ahora se informa, cumpla con la sentencia de mérito, plazo que fenecerá el ocho de junio próximo, lo anterior con apoyo en el artículo 258 de la Ley de Amparo, impondrá las sanciones respectivas..." Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS AUTOS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2026.

22	JA-0039/2026-III	RICARDO ROCHA AGUILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que las autoridades demandadas dieron contestación a la demanda y exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE OCHOCINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
23	JA-0119/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis, por la apoderada jurídica de los actores. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que sus representados se encuentran conforme con el cumplimiento de la suspensión. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0518/2025-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/06/2026	...En atención a su contenido y como lo solicita se autoriza la devolución de los documentos originales exhibidos en autos, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal... CÚMPLASE
26	JA-0088/2026-III	FELIPE HERNÁNDEZ NÚÑEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/06/2026	Téngase a la Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal, remitiendo copia certificada del convenio celebrado entre las partes con fecha 08 ocho de junio del presente año, celebrado dentro del expediente número TAAM-CMASC0023/2026-III, así como copia certificada del formato de dictamen técnico-jurídico, este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 08 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis, mismo que adquiere el carácter de cosa juzgada... Por ende, al no subsistir materia sobre la cual emitir pronunciamiento, se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0168/2026-III	HUGO CESAR JACINTO RANGEL	COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	15/06/2026	Téngase a la autorizada en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en proveído de fecha 19 diecinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual exhibe la prueba documental señalada con el numeral 1. consistente en el original del acuse del del escrito de petición con sello de recibido de fecha 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado, misma que se admite como medio de convicción de la parte actora. Ahora bien, pretende ofrecer como prueba unas impresiones correspondientes a un juicio de amparo número 1657/2025, misma que se desecha, por haber sido presentada de forma extemporánea, toda vez que en el escrito de demanda era su momento procesal oportuno para ofrecer sus medios de convicción, a menos que fueran supervenientes, lo que no es el caso, ya que tuvo conocimiento de la misma, antes de la presentación de la demanda, como se advierte de la fecha de su emisión de la prueba documental que exhibe y con la propia demanda; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y 360 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0085/2026-III	ALMA LETICIA ALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA ALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2026	En atención al contenido de su escrito, se le tiene por desahogando la vista otorgada mediante acuerdo de veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, a efecto que manifestara lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente de falta de personalidad y/o personería; misma que se mandan agregar a los autos, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
29	JA-0377/2025-III	ABEL CORTES VILLASEÑOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/06/2026	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 567926, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/06/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento al convenio ratificado el día 03 tres de marzo de 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
31	JA-0777/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando sobre la firmeza de la sentencia de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, emitida en el recurso de apelación número RAA-0245/2024-III, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 376/2025, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. En tal tesitura y toda vez que la sentencia dictada en el recurso de apelación en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 376/2025, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó lo siguiente: PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0131/2025-III	JARDINES DE LA ASUNCIÓN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	15/06/2026	la autoridad demandada, manifestó que no hay voluntad para continuar con el mecanismo alternativo de solución de controversias; por tato, se da por concluido el Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias y solicita remira el expediente a este juzgado para que se continúe con el trámite del presente juicio... se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho corresponda. CÚMPLASE
33	JA-0237/2024-III	LADRA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2026	...díjasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 08 de junio 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
34	JA-0203/2026-III	EVA PEREZ GOMEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/06/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena amplazar a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/06/2026	...En razón de lo anterior el suscrito Juez queda enterado del contenido de los oficios de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedes para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO REFERENCIAL Y NO SUPLENTE A LA CONSULTA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2026.

36	JA-0583/2025-III	MARCO ANTONIO MAGAÑA PIÑA Y EDUARDO GIOVANNI MAGAÑA PIÑA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2026	se tiene a la autoridad responsable realizando diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento total de la suspensión decretada en autos, refiere que aún no se ha materializado el cumplimiento total de la suspensión decretada en autos, en virtud de que la parte actora no ha acudido a recoger el vehículo que le fue puesto a disposición, de lo anterior el suscrito juez queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus autos para su constancia legal. CÚMPLASE
37	JA-0261/2025-III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/06/2026	se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos SOLO A DEMANDADAS
38	JA-0089/2026-III	JUAN PABLO CELIS SILVA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA	15/06/2026	Consecuentemente, se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron, lo anterior, previa citación mediante notificación personal y por oficio que se realice a las partes. Finalmente, se encomienda a la Actuaría adscrita a este Juzgado para que se constituya en el lugar en el que tendrá verificativo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor en su escrito de demanda, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2026	...Circunstancia anterior que se ordena notificar a la parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, este Tribunal calificara el cumplimiento de la sentencia dictada de autos con las constancias que para tales efectos existan en el presente expediente... CÚMPLASE
40	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	15/06/2026	...dar cabal cumplimiento a la sentencia del presente controvertido, bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR LEGAL. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL SERVIDOR PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0141/2026-III	-----	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	16/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admite pruebas... Inspección Ocular... se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de julio de 2026 dos mil veintiséis, para su desahogo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0182/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/06/2026	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa...Visto el estado procesal que guarda los autos que integran el presente juicio administrativo; se señalan las 13:00 trece horas del día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0210/2026-III	CALDERÓN ALVARADO IGNACIO	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	16/06/2026	Previo a proveer respecto de la admisión de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga los artículos 163 C, fracción I, 231 en relación con los 232 fracción VII y 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a complementar su demanda en cuanto a lo siguiente: Exhiba el original del oficio 077/2026, de fecha 27 veintisiete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, Bajo apercibimiento que, en caso de ser omiso en dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no ofrecida la referida prueba documental. B) Deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad la calidad en que oferta la prueba que adjuntó en su escrito de demanda, siendo el oficio número 0182/2026, de fecha 27 veintisiete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, emitido dentro del expediente I.M.113/07/2026, (constituyendo el acto impugnado) debiendo de especificar la naturaleza de las mismas, es decir, deberá de señalar si la reproducción digital corresponde a una copia simple, una copia certificada o al original y tratándose de esta última, si tiene o no firma autógrafa. Bajo apercibimiento que, en caso de ser omiso en dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le admitirá en copia simple, tal y como lo prevé el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0195/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/06/2026	...Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional proveerá lo que en derecho corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/06/2026	Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, comparezca a realizar las manifestaciones que considere o en su caso, informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/06/2026	... Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia virtual, consultable en los siguientes links. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0209/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0479/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Secretaría General de este Tribunal el día 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis y remitida ante este Juzgado Tercero el día 12 doce de junio del año en curso, por la autorizada en términos amplios del actor, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0270/2025-III	ALFREDO ANAYA ARREOLA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/06/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante auto de fecha 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se admitió a la parte actora las pruebas testimoniales en un artículo a cargo de los atestes, Daniel Jehosafat Fabela Arias y Luis Ángel Guzmán Miranda; sin embargo, este juzgador considera innecesario señalar fecha y hora para el desahogo de las referidas pruebas testimoniales, en virtud de que, con fecha 07 siete de abril de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el desahogo de las mismas en un artículo de prueba a cargo de los atestes Daniel Jehosafat Fabela Arias y Luis Ángel Guzmán Miranda, dentro del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia, advirtiéndose que los atestes y el interrogatorio son idénticos, con los ofrecidos en el escrito de ampliación de la demanda; por lo que, se considera innecesario el desahogo de dicha prueba y sin que exista perjuicio para el actor, en virtud de que, la prueba testimonial desahogada en autos, será valorada llegando el momento procesal oportuno (al momento de emitir la sentencia correspondiente). Lo anterior, con la finalidad de no retardar el procedimiento y cumplir con el principio rector de agilidad que rige todo juicio administrativo de acuerdo con el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ACUERDOS LEA EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

10	JA-0550/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	En atención a su contenido y como lo solicita, se le tiene revocando el domicilio que señaló en su escrito de demanda para recibir notificaciones personales y revocando a Kath Ariana Luna Romero, autorizada en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por los motivos que refiere en su escrito de cuenta. Asimismo, pretende que se le tenga por señalando como forma de notificación su número de teléfono particular (el que indica en su escrito de cuenta); sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que, el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no contempla dicho medio de notificación; por lo que, las notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán al actor mediante lista autorizada que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Código de la materia; hasta en tanto, acuda a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial de este Tribunal. Finalmente y en virtud de que a la fecha, no se ha realizado la notificación al actor sobre el auto de fecha 01 uno de junio de 2026 dos mil veintiséis, se instruye a la Actuaría adscrita a este Juzgado Tercero de este Tribunal, a efecto de que, realice dicha notificación al actor por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene nuevamente manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia y solicita se ordene el archivo del presente juicio; sin embargo, dígame al ocursoante, que deberá de estarse a lo acordado en el auto de fecha 05 cinco de junio de 2026 dos mil veintiséis, en el cual, se ordenó dar vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho auto, manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto a dicho cumplimiento; por lo que, una vez que la parte actora manifieste al respecto, o bien, una vez que le fezca el término legal conferido para tal efecto se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0099/2026-III	VERÓNICA GUTIÉRREZ SOSA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/06/2026	... se admite prueba a las demandas y hechos notorios... NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	SNA-0010/2025-III	MANUEL JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELOS	16/06/2026	En atención a su contenido y como lo solicita, expídase al promovente por duplicado copia certificada de la notificación de fecha 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis, exentas de pago de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Amparo. Asimismo, se le tiene solicitando se le autorice el acceso digital al expediente; dígame al promovente, que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que, el trámite se llevó en la vía tradicional. De igual forma, se le hace de su conocimiento que podrá consultar un extracto de los acuerdos emitidos en el presente controvertido, a través de la página electrónica del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (https://portal.tjamich.gob.mx/Consulta-de-Acuerdos-por-Numero-de-Expediente). Finalmente y atención a su solicitud se le tiene por autorizando a Egle Lorenzo Ferrera y Marcos Reyes Morales, para que acudan a recoger las copias autorizadas en el presente auto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0061/2026-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0061/2026-III. se procede a la apertura del sobre cerrado exhibido por la autoridad demandada, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mismo que contiene un medio magnético (CD), ofrecido como prueba dentro del presente juicio. 1.- Medio magnético certificado, que contiene las constancias que conforman el expediente P.R.A.-D.S.-027/2023 y que constan en 432 cuatrocientas treinta y dos fojas útiles... se ordena dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, comparezca ante este Juzgado a manifestar lo que a su interés convenga respecto de la prueba ofrecida y descrita con antelación... Finalmente, y hasta en tanto la parte actora desahogue la vista ordenada respecto del medio magnético ofrecido por la autoridad demandada, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, o bien transcurra el término concedido para tal efecto sin que realice manifestación alguna, se ordena reservar los autos para que, una vez acontecido cualquiera de dichos supuestos, sean puestos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo, a fin de emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0093/2026-III	GUILLERMO SAUCEDO ALANIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0093/2026-III CÚMPLASE
16	JA-0208/2026-III	OBED CHAVEZ NUÑEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/06/2026	Se admite la demanda sobre negativa ficta, frente al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0206/2026-III	JOSÉ LUIS ZÁRATE CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	16/06/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra la accionante, hasta en tanto se dicte sentencia en este expediente y se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de dicha infracción. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0038/2026-III	LUIS RICARDO MARTÍNEZ PÉREZ	COMISARIO DEL ORGANÓ DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANÓ DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0168/2025-III	CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDRANO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	16/06/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la Parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0045/2026-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0045/2026-II, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PÚBLICO Y DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

20	JA-0207/2026-III	OSCAR DAVID GARCIA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las sucesivas notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0049/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0165/2026-III	JOSÉ TRINIDAD BARRIGA RODRÍGUEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0177/2026-III	MARIO LEÓN GARCÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el diez de junio del dos mil veintiséis y remitido a este Juzgado el siguiente día hábil, firmado por Jorge Valdés Ponce en cuanto Director de lo Contencioso Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento que exhibe, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0572/2025-III	MARÍA ASUCENA MEJÍA MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo...al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
25	JA-0584/2025-III	MARTIN SANCHEZ NAVARRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	... se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento... SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0112/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	...Directora Jurídica de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se requiere mediante NOTIFICACIÓN ERSIONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que, en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la devolución por parte de la autoridad demandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
27	JA-0212/2026-III	JUVENAL HERNÁNDEZ LUNA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	...se admite en la vía y términos propuestos...se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante...COMUNIQUESE a las partes que tienen la opción de acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0027/2026-III	ARTURO MARTÍN LÓPEZ ARROYO, REPRESENTANTE DE INGENIERIA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	16/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0095/2026-III	ESTHER ALVARADO ALONSO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
30	JA-0542/2025-III	MARIELA MERLOS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
31	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIÑ TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	16/06/2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
32	JA-0235/2024-III	PROMOTORA E INTEGRADORA URBANA GLOBAL S.R.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	16/06/2026	VISTA A LA ACTORA CÚMPLASE
33	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	Se requiere a la autoridad cumplimiento CÚMPLASE
34	JA-0257/2025-III	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/06/2026	...Al respecto, dígaselo que se esté a lo acordado en auto de fecha 03 tres de junio del 2026 dos mil veintiséis, toda vez que a la fecha se encuentra trascurriendo el término otorgado a la parte actora a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos... CÚMPLASE
35	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	...se requiere nuevamente a las autoridades demandadas.. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PROMERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL EN LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PUESA A DISPOSICIÓN PÚBLICA Y SIN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

36	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/06/2026	Cumplimiento de sentencia y archivo. CÚMPLASE
37	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/06/2026	Cumplimiento de sentencia y archivo. CÚMPLASE
38	JA-0065/2026-III	LUIS ALBERTO PINO VALLEJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto de la TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, al no revestirle el carácter de autoridad de mandada acorde a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el considerando TERCERO, en esta sentencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado identificado como SEGUNDO, en el escrito inicial de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad íntegra y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante Oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto de los escritos presentados por las actoras, ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto de este fallo. CUARTO. Tanto las personas morales como la física accionante en el presente juicio, ACREDITARON los elementos constitutivos de su acción, por ende, resultó PARCIALMENTE PROCEDENTE su pretensión de cumplimiento de pago, en consecuencia. QUINTO. Se CONDENA a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a cubrir a favor de las accionantes las cantidades precisadas en el Considerando Octavo, correspondiente a la suerte principal. SEXTO. Por otra parte, RESULTÓ PROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS y su Impuesto a Valor Agregado, en razón de las consideraciones apuntadas en el Considerando Noveno de esta sentencia. SÉPTIMO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0480/2025-III	HÉCTOR ALEXIS CORTES GARDUÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	17/06/2026	... se reservan alegatos... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0169/2026-III	GIOVANNI CALVILLO SÁMANO	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; 1. Agente de la Policía de Morelia, que elaboró la boleta de infracción impugnada; y 2. La autoridad del Municipio de Morelia, Michoacán, a la que se encuentre adscrito el agente emisor de la boleta de infracción impugnada; ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, en virtud del cambio de denominación (antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia) en términos de lo establecido en el acuerdo que entró en vigor el primero de enero de dos mil veintiséis[1]; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0499/2025-III	JESÚS ALBINO MEDINA BARRERA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	17/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0160/2026-III	ADRIANA RAQUEL SOLORZANO DE LA PARRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 2574 de este Juzgado), por el autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere que es su deseo llamar en calidad de autoridad demandada a la Dirección de Ingresos de la Tesorería de Morelia y Jefe de Departamento de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos; y exhibe los traslados correspondientes. En virtud de lo anterior y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, inciso b) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería de Morelia y Jefe de Departamento de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0120/2026-III	-----	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual, exhibe la copia simple del oficio DJ/1482/2026, por medio del cual, la Encargada de la Jefatura Jurídica, Contencioso, Administrativo y Laboral de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le informa a la Dirección de Ejecución de Sanciones Administrativas de dicha Secretaría, se abstenga de remitir documentación asociada a la boleta de infracción número 589061, impugnada en este juicio, para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del actor, hasta en tanto se resuelva el presente juicio administrativo. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión. SOLO ACTORA
7	JA-0150/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	17/06/2026	En atención al contenido de su escrito, se le tiene informando que el actor se desistió de la demanda planteada; sin embargo, este Juzgador se reserva de proveer lo que en derecho corresponda, hasta en tanto, la autoridad demandada comparezca a dar cumplimiento al requerimiento del auto de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis, esto es, acredite el carácter que ostenta, o bien, una vez que le fenezca el término legal conferido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLIVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	17/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el oficio 8606 emitido dentro de los autos del juicio de amparo indirecto III-1422/2025-1, por medio del cual, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, requiere a este Juzgador lo siguiente: "... requiriese nuevamente a la autoridad responsable, para que una vez que lleve a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, señalada para las trece horas del veintinueve de junio de dos mil veintiséis, informe a este órgano jurisdiccional lo haya acordado al respecto..." Finalmente, por lo que, una vez que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, esto es, el día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, se le remitirá copia certificada de dicha actuación. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0124/2026-III	ARMANDO ORTIZ LEAL Y JOSE ARMANDO ORTIZ NAVARRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2026	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. CÚMPLASE
10	JA-0132/2026-III	LIDIA LORENA GASCA GALVAN	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2026	...Jueza Cívica Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

11	JA-0422/2025-III	KARLA HUERTA ZARCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2026	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene haciendo diversas manifestaciones, lo que a letra dice...Por lo anterior expuesto, se mandan dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	17/06/2026	...Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando tomo de las constancias certificadas de las actuaciones dentro del amparo indirecto 862/2025-IA; asimismo, hace de conocimiento a este instructor que en relación al juicio de amparo directo número 862/2025-IA interpuesto por Impulsora de Refaccionarias Automotrices y/o Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable (tercero interesado), mediante la cual el juez federal emitió sentencia en la que determinó sobreseer el juicio de amparo antes referido, misma que ha causado firmeza... CÚMPLASE
13	JA-0107/2026-III	SALVADOR CORREA RUBIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador, que en audiencia celebrada el doce de junio del presente año, se pudo llegar a un acuerdo con la parte actora, para resolver el presente juicio; por lo que únicamente se mandan agregar a los autos para que obren como corresponda, toda vez que a la fecha no se han remitidos de los autos del presente juicio administrativo por parte del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias, para tales efectos. CÚMPLASE
14	JA-0085/2026-III	ÁLMA LETICIA ALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA ALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2026	Por otra parte, atendiendo el segundo de sus escritos se le tiene informando a este juzgador, que es su deseo acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0037/2026-III	LUIS RAMIRO HERNÁNDEZ ALEMAN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador, que es su deseo acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo. CÚMPLASE
16	JA-0155/2026-III	SALVADOR BARRERA MEDRANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	17/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0037/2026-III	LUIS RAMIRO HERNÁNDEZ ALEMAN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
18	JA-0081/2026-III	JAVIER GIL NAVA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	17/06/2026	se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glose copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda CÚMPLASE
19	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2026	Se requiere a las autoridades demandadas 1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 2. COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 3. DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, para que en el término de 03 tres días hábiles, acredite el seguimiento al oficio número SSP/UAJDH/1083/2026 de fecha 09 nueve de junio de 2026 dos mil veintiséis. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0256/2025-III	DANIELA SILVA MORALES Y OTRA	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	17/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0096/2026-III	ROGELIO CORTEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0131/2026-III	MARIA DE JESUS JUAREZ AYALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	17/06/2026	Se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento de prueba.. se admite y sera valorada en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
23	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT SERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2026	Se tuvo a la Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal de Morelia, manifestando que los cheques en mención se encuentran a disposición de la parte actora en las oficinas de pagaduría. CÚMPLASE
24	JA-0146/2026-III	MARITZA MONTSERRAT AYALA ORIHUELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y CENTRO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/05/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU USO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU USO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU USO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

25	JA-0553/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	17/06/2026	se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en tal virtud, se declara que ha causado ejecutoria... archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
26	JA-0152/2025-III	ADRIANA RAUDA LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	17/06/2026	Dígase al ocursoante, que deberá de estarse a lo acordado en el auto de fecha 19 diecinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, en el cual, se ordenó dar vista a la parte actora. CÚMPLASE
27	JA-0146/2026-III	MARITZA MONTSERRAT AYALA ORIHUELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y CENTRO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/06/2026	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0564/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	17/06/2026	Dígase al ocursoante, que deberá de estarse a lo acordado en el auto de fecha 10 diez de junio de dos mil veintiséis, en el cual, se ordenó dar vista a la parte actora. CÚMPLASE
29	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0100/2026-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/06/2026	... Audiencia de ley celebrada...en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobrese el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando cuarto. TERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana del acuerdo y/o resolución mediante el cual se determinó y liquidó el crédito fiscal emitido dentro del expediente TRAV/2021/18630/135616/15, así como del AVISO de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja el libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0764/2022-III	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO	18/06/2026	...Segunda sala Administrativa de este Tribunal remite copia certificada de la resolución de data 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0764/2024-II (mismo que ha causado firmeza), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida de data 07 siete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se declara que la sentencia definitiva de fecha 07 siete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, ha causado ejecutoria, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se resolviera sobreseer el presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. CÚMPLASE
4	JA-0032/2026-III	-----	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CSI	18/06/2026	...autorizada en términos aplicables de la parte actora, se le tiene desahogando la vista concedida mediante providencia de fecha 22 veintidós de mayo de la presente anualidad, respecto del requerimiento realizado a la Autoridad Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
5	JA-0042/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/06/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0142/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	18/06/2026	...la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandadas a Joel Campos Galindo, Hugo Alberto Pérez Silva y Teresita Rodríguez M, en cuanto notificadores ejecutores del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, del que deriva el acto impugnado... SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0301/2025-III	RAFAEL ARTURO SOTELO YEPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ SERVICIO MUNICIPAL DE MORELIA	18/06/2026	...se concede la prórroga a la parte actora... CÚMPLASE
8	JA-0533/2025-III	SARAHÍ CHAVEZ GAONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando su deseo de someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que tiene implementado este Tribunal; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la parte demandada, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa con la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo... CÚMPLASE
10	JA-0133/2026-III	ISRAEL PRECIADO MEDINA	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO	18/06/2026	se advierte que la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo... se fijan las 12:00 doce horas del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0471/2025-III	RODOLFO PIÑÓN APARICIO	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2026	se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria... se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
12	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/06/2026	...cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
13	JA-0563/2025-III	MARTHA SÁNCHEZ ROBLES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	18/06/2026	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0621/2024-III	JOSE LOMBARDO PEÑA FLORES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2026	ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de abril de 2026 dos mil veintiséis, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. EL TRIBUNAL PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2026.

15	JA-0071/2026-III	EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando la ampliación de demanda CÚMPLASE
16	JA-0551/2025-III	ARTURO AGUIRRE GIL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de mayo del 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE
17	JA-0256/2025-III	DANIELA SILVA MORALES Y OTRA	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	18/06/2026	Téngase al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Maravatio, Michoacán, apersonándose dentro del presente juicio administrativo lo que se hace constar desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar Asimismo, se le tiene insistiendo en el domicilio para recibir notificaciones, dado que ya se encuentra señalado en autos; así como, autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que indica, por así haberlo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0431/2025-III	BENJAMIN ANTHONY CHAPMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	18/06/2026	mediante auto de fecha cinco de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0040/2026-V, promovido por la parte actora CÚMPLASE
19	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	18/06/2026	...se le tiene por cumpliendo la multa interpuesta mediante proveído de fecha 26 veintiséis de mayo de 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
20	JA-0088/2026-III	FELIPE HERNÁNDEZ NÚÑEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/06/2026	Téngase al apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al convenio celebrado entre las partes en el Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias, solicitando se decrete el sobseimiento y archivo del presente juicio; por tanto, dígase al promovente que se éste a lo acordado en auto de data 15 quince de junio del presente año, mediante el cual se proveyó lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE CARDIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/06/2026	informa a este órgano jurisdiccional que el Director de Sustanciación de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0034/2026-I, asimismo, se informa que la parte quejosa, solicitó la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. CÚMPLASE
22	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2026	ACTA DE AUDIENCIA CONCILIATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. CÚMPLASE
23	JA-0113/2026-III	KARINA MARYCRUZ RODRÍGUEZ IBARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
24	JA-0138/2026-III	MARIA EUGENIA CORNEJO CORONA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su orcurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0023/2026-III	EVANGELINA NAKAMURA REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
26	JA-0525/2025-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal del día quince de junio de dos mil veintiséis y remitido a este Juzgado el siguiente día hábil, firmado por Irving Arizmendi Martínez, en cuanto Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, representante legal de las autoridades demandadas, por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de trece de mayo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0458/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/06/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I, del artículo 285 del citado Código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2026.

28	JA-0390/2025-III	ABELARDO ÁVILA VILLAVERDE	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/06/2026	Téngase por recibido el oficio número 742/2026-II, presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 2607 de este Juzgado Tercero), por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se tiene remitiendo los autos originales del presente juicio y copia certificada de la sentencia de fecha 28 veintiocho de abril de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0025/2026-II (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias se declara que la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de lo ordenado en sentencia, esto es, "... se declara la nulidad del acto impugnado, para el efecto de que la autoridad demandada Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, emita una nueva determinación dentro del recurso de revisión interpuesto por la parte accionante en contra del Certificado de Cotización de fondo; en la que, se pronuncie de forma fundada y motivada por lo que refiere a la procedencia de todas y cada una de las pruebas que le fueron allegadas dentro del recurso interpuesto, así como pronunciándose sobre su idoneidad para demostrar los hechos analizados, de igual manera para que determine de forma fundada y motivada suficiente de conformidad con la legislación aplicable, si deviene procedente o no su recurso; lo anterior, para no dejar en estado de indefensión a la parte actora y ésta tenga una debida determinación, donde precise si se le reconoce o no la antigüedad que reclama el accionante." Lo anterior, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
29	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUIO	18/06/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0050/2026-I, mismo que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal.
30	JA-0070/2026-III	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOCETTI, REPRESENTANTE DE TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	18/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que la suspensión surta sus efectos de inmediato, para lo cual, exhibe copia simple de la póliza con folio 2211458, por la cantidad de \$228,221.00 (doscientos veintiocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.) expedida por Dorama, a favor de la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia. En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos presentados por la parte actora) a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto acredite el debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos, dado que la parte actora garantizó el interés fiscal correspondiente. Lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización de conformidad con lo establecido en los artículos 222, 283 párrafo tercero y 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
31	JA-0179/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos al actor, para lo cual, exhibe copia simple del oficio SSP/UA.JDH/DC/1120/2026, mediante el cual, le solicita a la Directora de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se abstenga de realizar la inscripción en el sistema, relacionada con la conclusión de la prestación de servicio para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y/o en su defecto le informe si ya realizó la anotación correspondiente. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga.
32	JA-0067/2025-III	LUIS ÁNGEL CALDERÓN CHÁVEZ	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día trece de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.
33	JA-0046/2026-III	MARIA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/06/2026	Téngase a la secretaria de acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JAR-0035/2026-V, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.
34	JA-0109/2024-III	MA. DE JESUS VAZQUEZ LEÓN Y/O MARIA DE J. VAZQUEZ LEÓN	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/06/2026	En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia y superior jerárquico del Notificador e Inspector que ejecutó el acta circunstanciada de visita de inspección número 000073, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0185/2024-II, esto es, acate la nulidad del mandamiento escrito de autoridad competente número 0016/2022, de cinco de enero de dos mil veintidós y deberá de exhibir las constancias que acrediten su dicho; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.
35	JA-0127/2026-III	ANA PAOLA TAPIA PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	18/06/2026	Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día once de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.
36	JA-0495/2025-III	FIDEL AGUILAR HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2026.

37	SNA-0005/2026-III	MARTÍN MANUEL REIGOSA ROJAS, REPRESENTANTE DE OPERADORA DE GASOLINERAS JRA, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/06/2026	Determinado lo anterior, y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en éste juzgado; asimismo, hágase la devolución a los peticionarios de los documentos originales que haya exhibido con su respectivo escrito de solicitud de notificación, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0165/2026-III	JOSÉ TRINIDAD BARRIGA RODRÍGUEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/06/2026	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/06/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, se admitió y trámite el recurso de apelación RAA-0049/2026-V; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0570/2025-III	ROBERTO EDGAR OROZCO MADRIGAL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto administrativo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0012/2026-III	EDDY MANUEL RODRIGUEZ SAUCEDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0537/2025-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ APODERADO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando cuarto. TERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana del acuerdo y/o resolución mediante el cual se determinó y liquidó el crédito fiscal emitido dentro del expediente TRAV/2021/18630/135616/15, así como del AVISO de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al Recurso de Apelación número RAA-0131/2025-IV, a la Cuarta Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0040/2026-III	YULILIZ OLIVA MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la impetrante de nulidad, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación de análisis identificado como ÚNICO del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y, por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTACIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0648/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	19/06/2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas Síndica Municipal de Tangamandapío, Michoacán, Presidente Municipal de Tangamandapío, Michoacán, Tesorera Municipal Tangamandapío, Michoacán, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles acrediten con el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0591/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	19/06/2026	informan que mediante auto de fecha 10 diez de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0049/2026-IV, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0053/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	19/06/2026	...se ordena el archivo del presente juicio dejando a salvo los derechos de la parte actora para que comparezca ante la autoridad demandada a efecto de solicitar la devolución de las cantidades erogadas por el concepto de derecho de alumbrado público, tal y como se determinó en la sentencia definitiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0195/2026-III	FERREIRA RODRIGUEZ LAURA GUADALUPE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA	19/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0255/2025-III	-----	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	19/06/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha quince de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0041/2026-II; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/06/2026	...En razón de lo anterior el suscrito Juez queda enterado del oficio de cuenta, así como de su contenido por lo que se ordena agregarlo en autos para su constancia legal.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0156/2026-III	IBAÑEZ PINEDA GERARDO RODOLFO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	19/06/2026	Se advierte que las autoridades demandadas Elementos de seguridad pública intervinientes en la detención del suscrito, adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán y Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. En tal sentido, visto el escrito de contestación de demanda realizado por el Director de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo Michoacán, con fundamento en el artículo 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0172/2026-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	19/06/2026	...se advierte que las autoridades demandadas, Titular del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán; Presidente Municipal de Huandacareo, Michoacán; y, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán, fueron legalmente notificados por lista de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan... del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan a las 11:00 once horas con del día 19 diecinueve de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0152/2026-III	-----	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	19/06/2026	...se advierte que las autoridades demandadas, Titular del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán; Presidente Municipal de Huandacareo, Michoacán; y, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán, fueron legalmente notificados por lista de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan... del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se fijan a las 10:00 diez horas con del día 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0165/2025-III	LICEA MORA PABLO	EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	19/06/2026	...En atención a su contenido, pretende acudir a desahogar el apercibimiento realizado vía auto del 09 nueve de junio de 2026 dos mil veintiséis; sin embargo, no es procedente presentar dicha solicitud en la vía tradicional a través este Juzgado, toda vez que el presente juicio administrativo se instruye en la vía en línea, por lo que toda promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal utilizando la firma electrónica del usuario; por tanto, SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN; de conformidad con lo establecido en los artículos 194, 297 A, 297 B y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0281/2024-III	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS MARTIN	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	...Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional proveerá lo que en derecho corresponda.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	18/06/2026	Se requiere A LA AUTORIDAD DEMANDADA; COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD; para que en el término de 03 tres días hábiles, acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2026.

13	JA-0582/2025-III	MARIA ALEJANDRA SOLORZANO MOLINA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/06/2026	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
14	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	19/06/2026	Dígame al ocursoante, que deberá de estarse a lo acordado en el auto de fecha 10 de junio de 2026 dos mil veintiséis, en el cual, se ordenó dar vista a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	19/06/2026	Se hace efectivo apercibimiento y se requiere a la autoridad demandada a efecto de que informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se requiera a las autoridades demandadas los conceptos faltantes siendo los montos de \$7,354.00 (siete mil trescientos cincuenta y cuatro 00/100 m.n) amparado en la orden de pago que obra en autos y la cantidad de \$1,358.00 (un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) amparada en el recibo oficial con folio 10977818, expedido por la Tesorería Municipal; en virtud de que, únicamente recibió la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de arrastre y maniobras de grúa; sin embargo, dígame al promovente, que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que, a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal para que las partes puedan impugnar la sentencia, o bien, una vez que les fenezca el término legal conferido para tal efecto se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0280/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0514/2025-III	JOSÉ RAMÓN ESPINOSA AYALA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	...la parte actora, se le tiene revocando mediante su escrito de cuenta al... Asimismo, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a la licitación... CÚMPLASE
19	JA-0500/2025-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	19/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 26 de junio de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, se manda reservar su ocurrencia de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/06/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0214/2026-III	HÉCTOR BALAM ANDRADE LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	19/06/2026	...se admite en la vía y términos propuestos, ...referente a la prueba documental ofertada bajo el numeral 3 se le requiere a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, exhiba dicha documental en original o copia certificada... se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	Se requiere A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTADO DE MICHOACÁN; Y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE ADSCRITO A LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; para que, en el término de 03 tres días hábiles, acrediten las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0155/2026-III	SALVADOR BARRERA MEDRANO	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DE TACAMBARO, MICHOACÁN	19/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de fecha dos de junio del dos mil veintiséis, informando a este juzgador, que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0107/2026-III	SALVADOR CORREA RUBIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/06/2026	En consecuencia a lo anterior, este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha doce de junio de dos mil veintiséis; emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0024/2026-III, celebrado por las partes ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; mismo que adquiere el carácter de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias de este Tribunal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro; toda vez, que dicho convenio constituye una forma válida de solución del conflicto y, una vez aprobado por este órgano jurisdiccional, adquirió carácter de cosa juzgada, con efectos definitivos y obligatorios para las partes; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0215/2026-III	GILBERTO PÉREZ OROZCO, MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ GALLARDO Y ARMANDO AMINCENA MORENO	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	19/06/2026	Demandá que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0167/2026-III	JORGE PAULINO GUEVARA SANCHEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS CANCELACIONES ESTABLECIDAS EN LOS AUTOS, PUESTAN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ACCESO PÚBLICO PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2026.

27	JA-0805/2023-III	MARIA FE MORENO VAZQUEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/06/2026	Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda; así como autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados Alexa Montoya Botello, Guillermo Alberto Lara Pascual, Norma Arteaga Gaona, Ofelia Jacqueline Gil Botello y José Luis Esquivel Román, dado que cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, al así haberlo solicitado. CÚMPLASE
28	JA-0177/2026-III	MARIO LEÓN GARCÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	En atención a su escrito de cuenta, se le tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado en auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, pretendiendo dar cumplimiento con la suspensión otorgada en autos, virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con el escrito de cuenta, para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
29	JA-0213/2026-III	JUAN JESÚS ELVIRA RÍOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se requiere informe a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0743/2023-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE LEGAL DE LUIS MANUEL GUZMÁN LÓPEZ	SECRETARÍA DE SALUD, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	19/06/2026	la autoridad demandada esta de acuerdo en cubrir a favor del actor la cantidad de xxxxxx... acordando su pago mediante transferencia electrónica en fecha 22 veintidós de junio de 2026 dos mil veintiséis, así también se obligan a exhibir las constancias que acrediten su cumplimiento y manifiestan su voluntad de dar por terminado el presente juicio... Ahora bien, considerando que en la cláusula tercera del convenio exhibido se pactó que el pago correspondiente se realizaría el 22 veintidós de junio de 2026 dos mil veintiséis, requiérase a las partes para que, una vez transcurrida dicha fecha, informen a este Juzgado sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio presentado PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0548/2025-III	BERNARDINO GÓMEZ ÁVILA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0028/2026-III	JOSE RUBEN JUAREZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0148/2026-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	19/06/2026	Se tiene al Director General de Pensiones Civiles del Estado, y en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0188/2026-III	VANYA ISLE SEGURA PIÑÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/06/2026	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 02 dos de junio del presente año... se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2026	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0072/2026-III	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO AL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0503/2025-III	DIEGO SIERRA RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	19/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes únicamente respecto de las Determinaciones de Créditos Fiscales números 800238 y 811801, de fechas veintidós de octubre de dos mil diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de dichos actos administrativos. TERCERO. Resultó parcialmente fundado el ÚNICO concepto de violación, por lo que se declara la nulidad de los meses correspondientes a los ejercicios fiscales hasta el quinto bimestre de septiembre-octubre de dos mil catorce, subsistiendo los meses correspondientes de noviembre a diciembre de dos mil catorce, así como los subsecuentes meses de los ejercicios fiscales dos mil quince al dos mil veinticinco, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando CUARTO de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0590/2025-III	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos precisados en el considerando TERCERO. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la ilegalidad del acto impugnado; y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con folio 0031, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, mediante oficio al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán y mediante notificación por oficio en el domicilio oficial de las autoridades codemandadas; Titular del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán y Servidor Público demandado; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0521/2025-III	ALMA BELÉN BUSTOS GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2026.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/06/2026	...se declara cumplida en lo esencial y se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, la sentencia definitiva dictada en autos... CÚMPLASE
2	JA-0615/2023-III	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta únicamente de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CUARTO. La persona actora ACREDITÓ los elementos constitutivos de su acción, por ende, resultó PROCEDENTE su pretensión de cumplimiento de pago, en consecuencia, se CONDENA a las autoridades demandada a cubrir a favor de la accionante la cantidad precisada en el Considerando ultimo de este fallo. QUINTO. - NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	22/06/2026	...se instruye a la Actuaría adscrita a este Órgano Jurisdiccional a efecto de que a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de junio del año en curso, lleve a cabo una inspección judicial en el lote identificado como fracción A 1 en el Libramiento Ignacio Zaragoza número 1451 mil cuatrocientos cincuenta y uno, colonia centro de la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, y de cuenta del estado físico que guarda la obra en construcción materia de la litis, requirírase al Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para que DENTRO DE LAS 24 VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y exhiba con las constancias que así lo acredite, el estado que guardan las licencias de construcción identificadas con los números 65/2025 y 136/2025 otorgadas en favor de la moral impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como la vigencia de las mismas. CÚMPLASE
4	JA-0582/2025-III	MARIA ALEJANDRA SOLORIZANO MOLINA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/06/2026	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
5	JA-0114/2026-III	J. ASUNCION PERALTA VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
6	JA-0499/2025-III	JESÚS ALBINO MEDINA BARRERA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	22/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere que Gabino Nieto Peña, Comandante del Sector de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, no fue señalado como autoridad demandada por la parte actora. En consecuencia a lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis y se declara inexistente la autoridad denominada Director de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Michoacán, en virtud de que, la entonces autorizada en términos amplios del actor, manifestó que era el deseo de la parte actora llamarla a juicio (tal y como se advierte en el escrito de fecha 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis); por lo que, este Juzgador únicamente le tendrá por demandando a la 1. Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, así como al 2. Encargado y/o Director de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán y 3. Encargado de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0139/2026-III	ISMAEL CRUZ FRANCISCO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Director General de la Policía Auxiliar del Estado; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... 6. Prueba testimonial a cargo de los atestados Doris Juárez Martínez y Enrique Correa Anguiano. Misma que se admite y se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de dicha prueba testimonial; notificación que se les deberá de realizar respectivamente en domicilio que la autoridad demandada señaló en su escrito de contestación a la demanda (específicamente en el apartado del ofrecimiento de dicha prueba) los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el titular de este juzgado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer al desahogo de dicha prueba, se les impondrá a cada uno una multa de 10 diez unidades de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0396/2025-III	JESUS VILLAR ALCANTAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍ MICHOACÁN	22/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0059/2026-III	VICTOR MANUEL VILICAÑA MALDONADO, REPRESENTANTE DE "AGROPECUARIA TARASCA", S. DE RL DE RL	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	22/06/2026	Finalmente, se requiere mediante notificación por oficio a la totalidad de las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiban copia certificada del Convenio de Coordinación Administrativa para el intercambio de Información, Vinculación de Padrones y Actualización del Castro, entre el Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán y el Instituto Catastral y Registral del Estado de Michoacán (en virtud de que, lo refieren en su escrito de contestación de la demanda); y exhiban la actualización de valores unitarios de suelo y construcción 2025. Ello, con la finalidad de que este Juzgador cuente con mejores elementos al momento de resolver el presente controvertido, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 C, fracción IX, y 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento que, en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se les impondrá de manera individual una multa equivalente a 10 diez unidades de medida y actualización vigente, lo equivalente a la suma de \$1,173.01 (un mil ciento setenta y tres 01/100 m.n). SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/06/2026	...En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista respecto del incidente de liquidación de sentencia, promovido por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0492/2024-III	FERRICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2026	Se da vista a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, comparezca a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	22/06/2026	se requiere A LA AUTORIDAD DEMANDADA; 1. SECRETARIO DE SALUD, 2. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y LIQUIDADOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTADTL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO; para que en el término de 03 tres días hábiles, acrediten el debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, CONSULTE EN: https://www.gub..mx/michoacan

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2026.

13	JA-0244/2024-III	MARÍA CONCEPCIÓN LUGO HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/06/2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 03 días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga y deberá de exhibir y acreditar las operaciones aritméticas que realizo para cuantificar lo condenado en sentencia. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0208/2023-III	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2026	Se requiere A LA AUTORIDAD DEMANDADA Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, acredite el seguimiento al oficio número SSP/UAJDH/DC/1127/2026 de fecha 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0187/2026-III	PATRICK SAID GUTIÉRREZ GUERRERO	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	22/06/2026	Morelia, Michoacán, a veintidós de junio dos mil veintiséis. Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día diecisiete de junio de dos mil veintiséis, signado por Patrick Said Gutierrez Guerrero, parte actora dentro del presente juicio. CÚMPLASE
16	JA-0120/2026-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/06/2026	.. audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0050/2026-III	JUAN MANUEL ORTÍZ GÓMEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0558/2025-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	22/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0555/2025-III	MARÍA JUANA CORONA VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/06/2026	R E S U E L V E - PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó esencialmente fundados los argumentos realizados en sus conceptos de violación, por lo que se declara la nulidad de los meses correspondientes a los ejercicios fiscales de dos mil diecisiete a dos mil diecinueve, así como hasta el cuarto bimestre de -julio-agosto- de dos mil veinte, subsistiendo los meses correspondientes de -septiembre a diciembre- de dos mil veinte, así como los subsiguientes meses de los ejercicios fiscales dos mil veintiuno al dos mil veinticinco, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando CUARTO de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0349/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a lo condenado en sentencia, para lo cual, exhibe copia certificada del pasaporte del actor y copia certificada de la entrega de cheque, en la que se advierte, que el actor recibió la cantidad de \$1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 m.n). En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. De igual forma, se le tiene solicitando que se ordene el archivo del presente juicio; dígame que deberá de estar a lo acordado en el auto de fecha 23 veintitrés de marzo de 2026 dos mil veintiséis, en el que, se declaró cumplida la sentencia y se ordenó el archivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0110/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/06/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR por OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; 1. Titular de la Tesorería de Municipal de Morelia, Michoacán; y 2. Director de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, se realice respectivamente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0540/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA., DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que, por una parte se sobreseyó el juicio respecto a la boleta de infracción con folio 182898, de fecha 04 cuatro de diciembre de 2010 dos mil diez; y por la otra, se declaró la legalidad y validez del crédito fiscal número TRAV/182898/1004/12/10, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0309/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/2026	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para recurrir a su elección, mediante recurso de reconsideración o apelación la sentencia definitiva de fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis, sin que a la fecha lo hubiera hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	23/06/2026	... se impone multa de 100 umas a las demandadas... se requiere cumplimiento de lo condenado en la interlocutoria dictada en autos... SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0530/2025-III	RAQUEL MENDOZA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE "GRUPO HOTELERO TOMEGA" S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	23/06/2026	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista.... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0530/2025-III	RAQUEL MENDOZA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE "GRUPO HOTELERO TOMEGA" S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	23/06/2026	En atención a su contenido, se advierte que ocurre a presentar su escrito de alegatos; sin embargo, dicho escrito fue presentado el día 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis, a las 11:50 once horas con cincuenta minutos, y la audiencia de pruebas y alegatos fue celebrada el día 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis, pero a las 11:00 once horas; por tanto, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo a la hora de desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes, para que obren como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0461/2025-III	IRMA TORICHE VENCES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/06/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de mayo del 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE
9	JA-0053/2026-III	DANIELA AVILES MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/06/2026	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación con la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe la copia simple del oficio número JM/140/2026 de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis, dirigido al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, y el original del oficio 1451/2026, de fecha 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis, firmado por la Directora de Ingresos, del cual se desprende que se ha generado el contrarecibo número 2617030233, de fecha 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis, por la cantidad de \$4,475.00 (cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)...una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del presente juicio, se proveerá lo que a derecho. CÚMPLASE
10	JA-0033/2026-III	MIGUEL ANGEL BALDEAS FUENTES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/06/2026	informan que el día 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, a las 10:00 diez horas, se llevara a cabo la sesión preliminar entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASC/0034/2026-III (derivado del presente juicio). CÚMPLASE
11	JA-0291/2025-III	MARIA DE LOURDES GRANADOS DIANA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/06/2026	se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 04 cuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, ha causado ejecutoria... en virtud de que la sentencia de mérito declarara la legalidad y validez del acto impugnado; por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo CÚMPLASE
12	JA-0211/2026-III	PATRICK SAID GUTIÉRREZ GUERRERO	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	23/06/2026	Previo a proveer respecto de la admisión o no de la misma, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los 232 fracciones II y VII y 230 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; se previene a la parte actora, mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a complementar su demanda SOLO ACTORA
13	JA-0141/2025-III	JOSE ENRIQUE ARREOLA CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	23/06/2026	informan que la parte actora interpuso demanda de amparo directo contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0015/2026-V; asimismo, informa que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2026.

14	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	23/06/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1473/2026, presentado ante este juzgado tercero el día diecinueve de junio de dos mil veintiséis (con folio interno 2679 de este Juzgado) por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que con relación al juicio de amparo indirecto 1683/2025 del cual instruye el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, el cual fue promovido por Julio Alberto Carrillo García, apoderado legal de la moral "Proyectos Consultores y Servicios de Ingeniería" S.A de C.V., en contra del acto emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0065/2025-I; así como informando que mediante oficio número 14493, se tuvo al Juzgado, informando que el quejoso interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, en la que, se le negó el amparo. De igual forma, se le tiene remitiendo el oficio número 14493 y copia simple del escrito del amparo en revisión 1633/2025. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y anexos, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0125/2026-III	CHRISTIAN MANUEL BERNABE FARIAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
16	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUÍO	23/06/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0050/2026-I; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
17	JA-0217/2026-III	SILVIA EUJENIA CAZARES CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/06/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0071/2026-III	EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas incorporadas contestando la demanda...se admiten pruebas... CÚMPLASE
19	JA-0567/2024-III	ARTURO HERNANDEZ COBOS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1464/2026, presentado ante este Juzgado el día diecinueve de junio del año en curso, firmado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este Juzgador, que dentro del juicio de amparo indirecto, derivado del presente juicio, se emitió sentencia, la cual determinó su sobreseimiento. CÚMPLASE
20	JA-0351/2024-III	ANDRES RODRIGUEZ NAJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	23/06/2026	se tiene a la Subcoordinadora de Amparos, remitiendo un cuadernillo de juicio de amparo, así como el oficio número 15537/2019 que contiene el auto que declaró ejecutoria la resolución dictada en el amparo indirecto número A.I. 243/2026, mediante la cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sobreseyó el juicio de amparo; de lo anterior este juzgador queda enterado y se ordena agregar a sus autos para todos los efectos legales que haya lugar. CÚMPLASE
21	JA-0605/2024-III	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2026	Por medio del cual remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como copia certificada de la sentencia de doce de mayo de dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0116/2025-V (misma que ha causado firmeza), derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se confirma la sentencia recurrida; por lo que, se declara firme de la sentencia de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0385/2025-III	CARLOS GARCÍA TÉLLEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales, así copia certificada de la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, emitida en el recurso de apelación número RAA-0044/2026-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE
23	JA-0086/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
24	JA-0201/2022-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2026	...En razón de lo anterior el suscrito Juez queda enterado del oficio de cuenta, así como de su contenido por lo que se ordena agregarlo en autos para su constancia legal.. CÚMPLASE
25	JA-0713/2022-III	BERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/06/2026	...SE INSISTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS, ELLO PARA EL DEBIDO Y CABAL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN AUTOS AL SER ÉSTA SU OBLIGACIÓN.. CÚMPLASE
26	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	23/06/2026	...En razón de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del oficio de cuenta, así como de su contenido, por lo que se ordena agregarlo en autos para su constancia legal.. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARTICIPANTE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2026.

27	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	23/06/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento dado al documento de Ejecución Presupuestal y pago. CÚMPLASE
28	JA-0026/2026-III	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0578/2025-III	MARIA LUISA AVALOS SANCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0158/2026-III	MARÍA ISABEL MENDOZA CHÁVEZ Y JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/06/2026	Se tiene a Marisol Carderón Lara, Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Iván Olaf Molina Frutos, Jefe del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y en cuanto superior jerárquico del Jefe de Oficina del Área Técnica del departamento de Catastro de Morelia, Michoacán y de la Perito Valuador adscrita a dicha oficina, de nombre María del Carmen Correa Maldonado... contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se admiten las pruebas que ofrecen. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0153/2025-III	RAFAEL SERVIN MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/06/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de mayo del 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE
32	JA-0583/2025-III	MARCO ANTONIO MAGAÑA PIÑA Y EDUARDO GIOVANNI MAGAÑA PIÑA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0350/2024-III	-----	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo, en consecuencia, resultó IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA, en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANES LEGALES. SUS EFECTOS, PUEBLO PÚBLICO PARA REFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	24/06/2026	...SE PROCEDE A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en proveído de 03 TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS; y, se impone a... en cuanto DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN, UNA MULTA INDIVIDUAL por la cantidad de \$586,550.00 (quinientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) equivalente a 5,000 cinco mil unidades de medida y actualización...SE PROCEDE A DAR VISTA MEDIANTE OFICIO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN HECHOS DE CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0383/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	24/06/2026	informan que mediante auto de fecha 16 dieciséis de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0051/2026-II, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0381/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	24/06/2026	informan que mediante auto de fecha 15 quince de junio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0049/2026-II, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0141/2026-III	-----	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	24/06/2026	toda vez que las autoridades demandadas en su contestación de demanda señalan como causal de improcedencia la contenida en la fracción IV del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado, referente al consentimiento tácito de la parte actora respecto del acto que impugna; por tal motivo y atendiendo a que la actuante manifestó la irregularidad de la notificación; por lo tanto, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles a la parte actuante, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si le estima pertinente, amplie su demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0278/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/06/2026	Téngase por recibido el oficio número IV/847/06/2026, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informando que mediante proveído de data 18 dieciocho de junio del presente año, causó ejecutoria la sentencia emitida en el recurso de apelación número RAA-0008/2026-IV, que confirma la sentencia dictada en autos. Ante tales circunstancias, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el presente juicio, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que la sentencia dictada en autos reconoció la legalidad y validez de la resolución impugnada y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0216/2026-III	ROCHA AGUILAR RICARDO	LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL JUEZ CÍVICO ADSCRITO A LAS BARANDILLAS ESTATALES DE MORELIA MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/06/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, si se encuentra bajo su resguardo una motocicleta marca VENTO, modelo: CROSSMAX 200 CC, color: BLANCA, ROJO, año 2021, número motor: 163FMLM3022240, y exponga el motivo por el cual se retuvo, remitiendo todas las constancias que tenga en relación a dicho asunto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0219/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/06/2026 Téngase por recibido el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 22 veintidós de junio de 2026 dos mil veintiséis, firmado por José Alberto Enriquez Cruz, quien se ostenta albacea definitivo de los bienes de Zelfa Arriaga Trejo; y comparece a promover demanda de juicio administrativo sobre Negativa ficta, frente a las autoridades demandadas; 1. Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; y 2. Director de Ingresos Públicos Municipales de Zitácuaro, Michoacán. Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 230 fracciones III, VII y IX, artículo 231 y 232 fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare, corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: a. Señale el acto que le atribuye al Director de Ingresos Públicos Municipales de Zitácuaro, Michoacán y sus conceptos de violación que le cause con motivo del acto impugnado. Bajo apercibimiento a la parte actora, de que, en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención, se le tendrá demandado únicamente al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, en virtud de que, impugna la negativa ficta sobre el escrito de petición dirigido únicamente al Tesorero del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y fue recibido con fecha 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, ante dicha autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0218/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/06/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0205/2026-III	REYES MORALES MARCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	24/06/2026	Vista la certificación que antecede, se tiene por recibido el escrito presentado mediante Sistema Informático de este Tribunal (SIT) el día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, signado por Marcos Reyes Morales, quien comparece a cumplir con la prevención efectuada en auto de fecha quince de junio de dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0252/2024-III	CELULOSAS PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2026	Remítanse las constancias requeridas por la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. CÚMPLASE
11	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	18/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Es infundado el incidente de prevo y especial pronunciamiento que versa sobre nulidad de notificaciones planteado por la autoridad demandada Notificador habilitado del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán. SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0151/2026-III	EMIR SANCHEZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma...se requieren pruebas... se requiere mediante notificación personal a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, precise, corrija o aclare el nombre de la autoridad que desea llamar a juicio, toda vez que la autoridad demandada señaló que la autoridad demandada denominada Encargado de Area de Enlace de Inteligencia, no existe... se reserva el dar término para ampliar su demanda a la parte actora... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2026.

28	JA-0318/2025-III	BLANCA LIZETH OCHOA MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	24/06/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0005/2026-III	JOSEFINA CISNEROS MEZA	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	24/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
30	JA-0777/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARIO DE GOBIERNO	24/06/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, así como el contenido del oficio TAAM/SGA/1868/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el día dieciocho de junio de la presente anualidad, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual, remite la información solicitada sobre las acciones promovidas en este órgano jurisdiccional, por Joel Galileo Herrera Tello, relacionados con la convocatoria pública de diecinueve de junio de dos mil veintiuno (primer certamen) y el procedimiento iniciado el uno de agosto de dos mil veintidós y acuerdos publicados en el medio de difusión oficial el cinco de agosto siguiente (segundo certamen), y subsiguientes que se refieran a éste último certamen. CÚMPLASE
31	JA-0540/2024-III	CAMERINO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	24/06/2026	En atención a su contenido, se tiene remitiendo los autos originales del presente juicio, así como informando que mediante auto de fecha 22 veintidós de junio de 2026 dos mil veintiséis, ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0018/2026-III (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría (en términos de lo ordenado en sentencia) a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de lo ordenado en sentencia, esto es, se ordena a la autoridad demandada restablecer al accionante del presente juicio en el goce de sus derechos, es decir, para que deje constancia de la presente sentencia en el expediente administrativo del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas número PRA-2B-018/2021 y del Recurso de Revocación número OIC-K-DRMI-REVOCAACION/02-2024, haciendo las anotaciones correspondientes para que conste en los registros respectivos, del cual se declaró en el presente asunto la nulidad del acto impugnado. Lo anterior, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0170/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; 1. Titular de la Policía Municipal de Morelia; y 2. Agente de la Policía de nombre Jaime Rodríguez Cruz, quien suscribió la boleta de infracción con folio 595054 (antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia) en términos de lo establecido en el acuerdo que entró en vigor el primero de enero de dos mil veintiséis[1]; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito. se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0284/2025-III	HILARIO REYES ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/06/2026	Por última ocasión se requiere A LA AUTORIDAD DEMANDADA Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles concurra ante este juzgador a exhibir el efectivo o cheque que ampare la devolución de la cantidad de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y también deberá de exhibir el monto actualizado de conformidad con lo establecido en el artículo 19-A del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0550/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas: 1. Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; y 2. Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia; así como mediante lista autorizada a las codemandadas: 1. Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia; y 2. Agente de Tránsito adscrito a la mencionada Comisión, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que con fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, dictó un proveído en el que, en atención al oficio 4823/2026-III-J (enviado por este Juzgador), determinó que aún se encuentra transcurriendo el término para que la sentencia de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0016/2026-V, cause ejecutoria. Finalmente, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, al que se deberá adjuntar copia certificada del presente auto, a efecto de que se sirva en remitirlo al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con relación al juicio de amparo indirecto número 105/2026-II-5. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0079/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE OOPAS	24/06/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1516/2026, presentado ante este juzgado tercero el día 23 veintitres de junio de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 2740 de este Juzgado) por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este Juzgador, que el actor por su propio derecho presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución interlocutoria dictada en autos y la notificación por comparecencia de fecha 03 tres de junio de dos mil veintiséis, emitidos dentro del presente controvertido. Asimismo, se le tiene informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De igual forma, se le tiene remitiendo copia simple de la demanda de amparo. En virtud de lo anterior, y en atención a su solicitud, se ordena remitir los autos originales del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2026.

37	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	24/06/2026	<p>En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada Grúas Santamaría; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio a: Bruno Luciano Serrano Giles, quien se ostenta permisionario de la empresa moral denominada Grúas Santamaría (notificación que se le deberá de realizar en el domicilio que señalo en el escrito por medio del cual pretende dar contestación a la demanda) para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efecto la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, en virtud de que únicamente exhibió una copia simple del permiso número 1633SEGB17122014230801000; y no así, como refiere una copia certificada; copia simple de la cual resulta insuficiente para reconocerle el carácter que ostenta. Bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda de la empresa moral denominada Grúas Santamaría. Lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción I, 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
38	JA-0592/2025-III	MARTHA AZUCENA CAMPOS RUIZ	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2026	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día diecisiete de julio de dos mil veinticinco ante el Director General del Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. Resultaron FUNDADOS los argumentos expuestos por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda, se declara la ILEGALIDAD la resolución expresa contenida en el oficio impugnado, y en vía de consecuencia, la NULIDAD para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0284/2025-III	HILARIO REYES ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/06/2026	Digasele que se esté a lo acordado en proveído de fecha 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis, a través del cual se le requirió a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del referido auto, exhibiera el pago faltante con su respectiva actualización. CÚMPLASE
2	JA-0162/2026-III	CARLOS CASTRO RENTERÍA	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", SUBDIRECCIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"	25/06/2026	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas... Del mismo modo se advierte que la tercera interesada, Facultad de Químico Farmacobiología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue legalmente notificada a fin de que se apersonara en el presente juicio, tal como consta en auto a foja 28, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado para tal efecto; se le tiene por precluido su derecho para para tal efecto... Ahora bien SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten del escrito de contestación a la demanda... SOLO ACTORA
3	JA-0082/2026-III	OSCAR GUSTAVO ESTRADA VILLANUEVA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/06/2026	...se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda... Del mismo modo, por lo que respecta a la pericial en grafoscopia solicitada, se reserva su admisión hasta llegando el momento procesal oportuno, esto es, cuando las autoridades demandadas contesten la ampliación de demanda, o bien, les haya fenecido el término para tales efectos... Por lo que respecta a su solicitud, consistente en, se requiere a las autoridades demandadas, para que al momento de dar contestación a la ampliación de demanda instaurada en su contra, exhiba dicha documental en original o copia certificada, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/06/2026	...SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
5	JA-0220/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2026	...se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2026	...Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento de los oficios ... CÚMPLASE
7	JA-0140/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia, Michoacán", que es representado por la Policía Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; y 2. El agente adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, quien levantó la boleta de infracción impugnada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0459/2025-III	ÁNGEL MANUEL DÍAZ ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	25/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (en términos de lo establecido en la sentencia dictada en autos) se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA: 1. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de lo condenado en sentencia, SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0119/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, 1. Auditor Superior de Michoacán; 2. Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos; y 3. Jefe del Departamento de Fianzas y Multas de la Auditoría Superior de Michoacán, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0020/2024-III	JOSÉ LUIS ORTIZ MIRANDA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se declare ejecutoriada la sentencia y se requiera su cumplimiento; sin embargo, dígase que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que, mediante auto de fecha 17 diecisiete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0083/2024-III; por lo que, una vez, que se resuelva el juicio de amparo directo y la segunda instancia informe la firmeza de la resolución emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0083/2024-III, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO AL TELÉFONO 01 52 221 231 2311 EXTENSIÓN 1000 O EN LA PÁGINA WEB WWW.ALCANCESJURIDICOS.COM CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2026.

11	JA-0485/2025-III	OMAR RUBEN LOPEZ TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/06/2026	...por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
12	SNA-0006/2026-III	SUSAN DANIELA ROQUE BECERRIL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/06/2026	Téngase al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual da respuesta a la solicitud del peticionario; asimismo, exhibe la notificación de fecha 15 quince de junio del presente año, recibida por el autorizado para tales efectos del peticionario. Determinado lo anterior, y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución al peticionario de los documentos originales que haya exhibido con su respectivo escrito de solicitud de notificación, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0006/2026-III	ERICK GUZMAN MEJIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/06/2026	Se tiene a la parte actora del presente juicio, desahogando la vista ordenada en auto de data 28 veintiocho de mayo del presente año, en relación a los cheques exhibidos por la autoridad demandada, para lo cual manifiesta que los acepta como pago parcial, por las razones que indica en su escrito de mérito; por tanto, se insiste en que los cheques aludidos se encuentran a su disposición, y se resguardan en la caja de valores de este juzgado. Por otro lado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente, de autos se advierte que la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda ofreció como prueba la confesional a cargo de la parte actora Erick Guzmán Mejía, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a fin de absolver el alego de posiciones exhibido por la autoridad demandada, lo anterior bajo apercibimiento, que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	25/06/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES CONDENADAS EN SENTENCIA, SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen el cumplimiento dado a la sentencia.... CÚMPLASE
15	JA-0462/2025-III	MELISSA ALEJANDRA MEDINA BARRERA APODERADA LEGAL DE EDUARDO RUBIO ELOSÚA	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2026	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
16	JA-0462/2025-III	MELISSA ALEJANDRA MEDINA BARRERA APODERADA LEGAL DE EDUARDO RUBIO ELOSÚA	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	24/06/2026	Dígasele que se esté a lo acordado en proveído de 19 diecinueve de junio de dos mil veintiséis. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0009/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/06/2026	En atención a su contenido y como lo solicita, se le tiene designando apoderado legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0210/2026-III	CALDERÓN ALVARADO IGNACIO	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/06/2026	... se admite la demanda... se concede la suspensión solicitada... se ordena emplazar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0478/2025-III	VILCHIS ZAVALA MARIANA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	... se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0055/2026-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0224/2026-III	BERNABE CUEVAS MARGARITO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO AL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada Titular de la Dirección General del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán, como tal y como superior jerárquico de la Dirección de Operación del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán e inspector adscrito a la Dirección de Operación del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán... por lo que respecta a la solicitud de suspensión del acto impugnado, se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0648/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	26/06/2026	Dígame a la promuevente que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que, no cuenta con el registro de su correo electrónico ante este Tribunal, ya que la tramitación del presente juicio se lleva en línea (por lo dicho requisito es necesario para que pueda actuar en el presente controvertido y pueda recibir notificaciones electrónicas). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0177/2026-III	MARIO LEÓN GARCÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y término de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0315/2025-III	HECTOR PEREZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, firmado por Guillermo Alberto Lara Pascual, autorizado en términos amplios de la parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de dos de junio de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
8	JA-0185/2026-III	JESÚS ALFONSO GUERRA CRUZ, JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE LA REGIÓN MORELIA	26/06/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/1866/2026, presentado ante este Juzgado el veintitrés de junio del dos mil veintiséis, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento que la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0041/2026-I, en contra del proveído de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. CÚMPLASE
9	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/06/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Juzgado el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, firmado por Patricia Ruiz Valencia, en cuanto Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal, carácter que acreditada con copia certificada de su nombramiento respectivo. En atención al contenido de su escrito, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0087/2026-III	FERNANDA AGUILAR CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0500/2025-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	26/06/2026	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0130/2026-III	ALEJANDRO NAHYM BAEZA GIL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	26/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, Coordinación Administrativa del Despacho del Gobernador, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0109/2026-III	-----	POLICÍA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACÁN	26/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que ha dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, en virtud de que, hizo entrega de la liberación del vehículo correspondiente al actor. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista al actor, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión. SOLO ACTORA
14	JA-0479/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por la autorizada en términos amplios del actor, le correspondió por turno el número RAA-0053/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2026.

15	JA-0089/2026-III	JUAN PABLO CELIS SILVA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA	26/06/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes. Por otra parte, téngase por recibido el oficio SEDUM/DOUCO/2948/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el día 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 2763 de este Juzgado Tercero) por la autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA, JEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/06/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2026	Consecuentemente, y en virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, antes Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, realizadas en el escrito de fecha 24 veinticuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se vincula al procedimiento de ejecución de sentencia a la empresa moral denominada Servicio de Grúas C.A.M; por lo que, se le requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO (a dicha notificación se le deberá adjuntar copia certificada de la sentencia de fecha 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis) a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, consigne ante este Juzgador la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de arrastre y maniobras de grúa, contenido en el original del recibo número 7622 de fecha 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco, ante el Servicio de Transportes y Grúas C.A.M. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	...Secretario de Acuerdos de la Primera sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0051/2026-I, derivado del presente juicio administrativo. CÚMPLASE
19	JA-0032/2026-III	-----	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CSI	26/06/2026	...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 28 veintiocho de mayo de la presente anualidad; por lo que solicita el cabal cumplimiento de la suspensión concedida en autos...Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento del oficio número SSP/UA/JDH/DC/0895/2026; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 30 treinta veces el valor de la unidad de medida y actualización... NOTIFIQUESE POR OFICIO
20	JA-0112/2025-III	LUIS MARTIN BAZAN ACOSTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	26/06/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, hace de conocimiento a este instructor que en relación al juicio de amparo directo número 336/2026 interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0120/2025-V, se desechó la demanda de amparo, misma que ha causado firmeza. CÚMPLASE
21	JA-0102/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	...se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del acuerdo de fecha 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles, a efecto de que ampliara su escrito de demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 12:00 doce horas del 24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0104/2026-III	ARNULFO MANRIQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa... visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	26/06/2026	...Sindica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 22 veintidós de junio de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual exhibe copia certificada de la licencia número 065/2025 de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco e informa que se encuentra cancelada; así como de la licencia número 136/2025 de fecha 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veintiséis, informa que se venció el 25 veinticinco de abril de 2026 dos mil veintiséis; y, constancia número 078/2026 de fecha 22 veintidós de abril de 2026 dos mil veintiséis... Dejando a salvo los derechos de las partes para que los hicieran valer en la vía y términos que consideraran pertinentes ante la instancia correspondiente. NOTIFIQUESE POR OFICIO
24	JA-0173/2026-III	-----	COORDINADOR OPERATIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten pruebas... testimonial ofrecida por la autoridad demandada, misma que se admite y se señala las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en el presente juicio, a cargo de los testigos Edwin Oswaldo Arredondo Alcantra y Gilberto Avila Sánchez...visto es estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora en su escrito de demanda señaló como autoridad demanda al Secretario Operativo de la Dirección de la Policía Auxiliar, por lo cual, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, se procede a llamar a juicio a dicha, ordenándose emplazarla por medio de oficio, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles para que comparezca ante este juzgador a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... se reserva el dar término para ampliar su demanda a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2026.

25	JA-0163/2026-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA TIZIANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	26/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se señalan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0041/2026-III	OMAR CALDERÓN ROSAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	atendido el requerimiento formulado en auto de fecha 04 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, por lo cual anexa el oficio SSP/SUB.OP.P/CCR/9245/2026, del cual se desprenden las gestiones efectuadas para dar cumplimiento a la suspensión definitiva concedida en el presente juicio... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban las constancias idóneas con las que acrediten haber dado total y debido cumplimiento a la suspensión definitiva concedida SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0161/2026-III	ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2026	la autoridad demandada comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en contra del Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del Agente de Tránsito adscrito a la citada Comisión, sin embargo, dígame a la promovedente, que se esté a lo acordado en el auto de fecha 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se le tuvo contestando la demanda en representación de las referidas autoridades CÚMPLASE
28	JA-0153/2026-III	HUGO SALCEDO PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	26/06/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se requiere prueba a la autoridad demandada... se requiere pliego de posiciones que habrá de absolver el accionante... se hace efectivo el apercibimiento a la parte actora y se le tiene por no ofrecidas las pruebas de inspección... se advierte que la autoridad demandada Jefe del Departamento de Educación Primaria Indígena de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escritos de contestación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0503/2025-III	DIEGO SIERRA RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/06/2026	la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo, informese al promovente que mediante resolución de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, ya fue dictada la sentencia definitiva dentro del juicio citado al rubro, quedando satisfecha su petición. CÚMPLASE
30	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	se tiene a las partes realizando diversas manifestaciones relacionadas con la audiencia de conciliación celebrada en autos; por lo que dichas manifestaciones se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
31	JA-0213/2026-III	JUAN JESÚS ELVIRA RÍOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro para que en el término de 48 cuarenta y ocho horas, acredite el seguimiento al oficio SSP/UAJDH/DC/1239/2026 y remitan el informe requerido; lo anterior, bajo el apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0086/2026-III	CINTHYA VIANEY VÁZQUEZ ZAMORA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	Se tiene al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0525/2025-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/06/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0053/2026-IV, mismo que conocerá el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
34	JA-0117/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0225/2026-III	GAEL GERONIMO HERNÁNDEZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADCRITO AL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	26/06/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0126/2026-III	CLAUDIA BARRIGA PAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/06/2026	Téngase al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 01 uno de junio de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual exhibe la prueba documental consistente copias certificadas de las constancias que integran el expediente del procedimiento de multa DFM-CPI-314/2021, misma que se admite como medio de convicción de su parte. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que mediante auto de data 01 uno de junio del presente año, se requirió a la autoridad demandada Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles exhibiera en copia certificada el oficio número ASM/UGA/J-DFM-PAE-063/2026, de fecha 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, así como sus anexos, si que haya cumplido con dicho requerimiento dentro del término legal otorgado para tal efecto; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto y se admite dicha prueba en copia simple. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CANCELES ESPERAN SUS CASOS PARA RESPONDER EN LA AUDIENCIA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2026.

37	JA-0077/2026-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	26/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintidós de junio de dos mil veintiséis y remitido ante este Juzgado el siguiente día hábil, firmado por Juan Carlos Rodríguez Mendoza, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, Remandadas Presidente Municipal, Director de Seguridad Pública y Secretario todos del Ayuntamiento del Municipio de Huandacareo, Michoacán; carácter debidamente reconocido en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/06/2026	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal se guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que el tercero interesado JULIO VILLEGAS BARRERA, fue legalmente emplazados por medio de la publicación de edictos, sin que a la fecha haya comparecido a apersonarse dentro del presente juicio, consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para para tal efecto, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 239 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0048/2025-III	EDUARDO OROZCO TAPIA Y JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	26/06/2026	Téngase a la Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos; sin embargo, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, ello, en virtud de que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número RAA-0033/2026-V, mismo que a la fecha se encuentra en trámite en la Quinta Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0145/2026-III	ARMANDO ATCAECIS PEGUERO RICO, APODERADO DE "DESTINOS PARHIKUNI", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO	26/06/2026	Se da cuenta con los escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día diecinueve de junio de dos mil veintiséis y remitidos ante este juzgado el siguiente día hábil, firmados por Christian Abraham Contreras Perez, quien se ostenta como Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado denominado "A"; y Héctor Andrés Alcántara Melgoza, en cuanto, Jefe de Departamento de Resolución y Medios de Impugnación adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado denominado "A"; así como el diverso ocuro firmado por Juan Carlos Calderon Estrada, quien se ostenta como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado denominado "C"; y Alan Manuel González Rosales, en cuanto, Jefe de Departamento de Resolución y Medios de Impugnación adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado denominado "C". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0656/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/06/2026	Se al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo directo número 695/2025, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida en el recurso de apelación número RAA-0004/2025-I, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Primer Circuito, determinó sobreseer la demanda de amparo, y causó firmeza; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En tal sentido, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, informa que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de junio del año en curso, causó firmeza la sentencia de fecha 05 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0004/2025-I, que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio, ello en virtud de que se sobreseyó el juicio de amparo directo promovido por la parte actora. Ante tales circunstancias, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 05 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, toda vez que la sentencia dictada en autos declaró la legalidad y validez, por lo que al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0476/2025-III	ALEJANDRO MEDINA ORTIZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/06/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0053/2026-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0053/2026-II, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0222/2026-III	MARIO SOTELO SARABIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/06/2026	...Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se admite en la vía y términos propuestos... por lo que respecta a la prueba documental que ofrece en el numeral 1.-, consistente en: ... de autos se advierte, que fue omiso en anexarlo; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba dicha documental, bajo apercibimiento, que en caso de ser omisos se tendrá por no ofrecida dicha prueba... procede conceder la suspensión del acto impugnado, a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, esto es que la autoridad demandada se abstenga de iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal que impugna en su demanda... Suspensión que surte sus efectos hasta en tanto la parte actora garantice ante la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la cantidad que integra el crédito fiscal impuesto en su contra... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0168/2026-III	HUGO CÉSAR JACINTO RANGEL	COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	26/06/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0050/2026-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0050/2026-II, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/06/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2026.

46	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	26/06/2026	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0044/2024-II, que determinó improcedente el citado recurso, misma que causó firmeza en auto de data veinticuatro de junio del presente año; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0166/2026-III	BLANCA SESENTO LOPEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	26/06/2026	Téngase a Pedro Gustavo Valenzuela Cantallano, Director General de Pensiones Civiles del Estado, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento que adjunta, y en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado; lo que acredita con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que exhibe... contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0160/2025-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN	26/06/2026	Archívese del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
49	JA-0253/2025-III	ERIK QUIROZ ELISEA Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2026	...Archívese del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal... CÚMPLASE
50	JA-0311/2025-III	JULIO CESAR ARRIAGA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	26/06/2026	...Ante tales circunstancias y dada la obligación de este Tribunal de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas y al ser una cuestión de orden público e interés social, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa... CÚMPLASE
51	JA-0207/2025-III	EFRAIN HURTADO CABRERA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2026	...Archívese del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal... CÚMPLASE
52	JA-0137/2026-III	SILVIANO TORRES RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/06/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANES LEVANTADO POR SU COMITÉ DE PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0036/2026-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/06/2026	Se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución Interlocutoria que resolviera el incidente de nulidad de notificaciones, promovido por la autoridad demandada Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo; por tanto, se declara firme dicha resolución, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Consecuentemente y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución interlocutoria dictada en el incidente de nulidad de notificaciones, se tiene por recibido el escrito ingresado en el Sistema Informático de este tribunal el día 18 dieciocho de junio del presente año, firmado electrónicamente por Salvador Juárez Álvarez, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo... contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda... se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realiza a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0156/2026-III	IBAÑEZ PINEDA GERARDO RODOLFO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	29/06/2026	En atención a su contenido se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada a tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar electrónicamente a la autoridad demandada, Director de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo Michoacán, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto. Ahora bien, el promovente incorpora, como autoridad demandada al: "POLICÍA PRIMERO IRVING EMMANUEL LLANAS GARCÍA, en su carácter de supuesto encargado del programa denominado "Conducir sin alcohol", calidad que fue revelada por primera vez por el Director de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo, Michoacán", al producir contestación de demanda; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede llamar a juicio a dicha autoridad; por tanto, emplácese por lista; haciéndole saber, que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles para la contestación... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0186/2026-III	-----	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/06/2026	Se remite al Director de Ingresos Públicos Municipales de Zitácuaro, Michoacán, quien pretende contestar la demanda establecida en su contra, así como por el inspector- notificador Marvin Antonio Martínez Solís; sin embargo, de autos se advierte que el inspector que refiere no es autoridad demandada dentro del presente juicio, ni se advierte su participación dentro del acto impugnado -Acta Circunstanciada de Hechos derivada de la Orden de Visita Domiciliaria de Inspección y Verificación, de fecha 19 diecinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis-. Por tanto, previo a acordar lo conducente respecto a la contestación de demanda, de conformidad con el artículo 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada Director de Ingresos Públicos Municipales de Zitácuaro, Michoacán, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, aclare las autoridades por las que comparece a dar contestación a la demanda, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proveerá lo que conforma a derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído acrediten el seguimiento a los oficios. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días, manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
6	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	R. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora YAOTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
7	JA-0499/2025-III	JESÚS ALBINO MEDINA BARRERA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	29/06/2026	Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (a dicha notificación se les deberá de adjuntar: 1. copia simple del escrito de fecha 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis; 2. copia simple de la notificación de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco; 3. Copia simple del acuerdo de inicio de carpeta de investigación administrativa, de fecha 23 veintitrés de julio de 2025 dos mil veinticinco; 4. Copia simple del citatorio de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; y 5. Copia simple de la notificación por instructivo de fecha 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza, lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que establece: "...Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado sentencia. En este caso, el Magistrado o Juez Administrativo Instructor dará vista a la contraparte para que en el plazo de cinco días hábiles exprese lo que a su derecho convenga". SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 230 0000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.MICHOACAN.GOB.MX CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2026.

8	JA-0470/2025-III	ELOY VEGA SÁNCHEZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la legalidad y validez del acto consistente en la resolución administrativa número PROAM-SCA-R-0122/2025, de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, emitida por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, dentro del expediente administrativo PROAM-SCA-RR-014/2025, por la cual se confirmó la diversa resolución administrativa número PROAM-SCA-R-086/2025, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, emitida por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, dentro del expediente administrativo PIV.OF.MRN.100/2022, en la que se impuso a dicho inspeccionado una multa en cantidad de \$197,995.00 (ciento noventa y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0159/2026-III	ESTEPHANY HERNANDEZ ROMERO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/06/2026	... Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en virtud de que ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 fracción I y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 01 uno de junio de 2026 dos mil veintiséis, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo. ... Por otra parte, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, hágase del conocimiento de dicha determinación a la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0109/2026-III	-----	POLICÍA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACAN	29/06/2026	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	29/06/2026	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista... AUTORIDAD NO DEMANDADA
12	JA-0589/2025-III	ROBERTO BERBER MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	29/06/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/1894/2026, presentado ante Juzgado Tercero el día 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis (con folio interno 2798 de este Juzgado) por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal; por medio del cual, hace del conocimiento que Jordan Reyes García, Presidente Municipal; Jesús Ureña Aguilar, Director de Administración Urbano y Obras Públicas y Janeth Guadalupe Muñoz Moreno, quien se ostenta Directora del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, todos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; interpusieron el recurso de reconsideración número JA-R-0043/2026-I, en contra del auto de fecha 04 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis; por lo que, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sirva turnarlo a la Titular de la Primera Sala de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo. Finalmente, y en atención a su solicitud remítase el testimonio solicitado dentro del término de 05 cinco días hábiles. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0333/2023-III	OSEGUERA AYALA DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/06/2026	...En atención a su contenido, se le tiene por pretendiendo autorizar en términos amplios, al licenciado Jonathan Paulino Ortega; no obstante, dígamele que no ha lugar toda vez que el referido profesionista en derecho no se encuentra dado de alta como usuario del Sistema del Juicio en Línea de este Tribunal, modalidad en la que es tramitado el presente juicio administrativo. Por otro lado, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se advierte que las autoridades demandadas no han acreditado el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el total cumplimiento de la ejecutoria... SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0571/2025-III	M JOEL ARMANDO GUERRERO MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/06/2026	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
17	JA-0213/2025-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13 trece horas del día 19 diecinueve de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0121/2026-III	ESMERALDA TINAJERO ALANÍS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	29/06/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando la ampliación de demanda... se admiten pruebas... CÚMPLASE
19	JA-0223/2026-III	XIOMARA GARCÍA CONTRERAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	29/06/2026	se admiten la demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0227/2026-III	JUAN SALVADOR LÓPEZ VILLASEÑOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	29/06/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes del Tribunal el veinticinco de junio del presente año y remitido a este Juzgado el día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a Juan Salvador López Villaseñor, por propio derecho, por medio del cual comparece a presentar demanda de juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas al 1. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA PÚBLICA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2026.

21	JA-0735/2023-III	ERICK MÉNDEZ BANDALA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/06/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0261/2025-III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/06/2026	...Por lo anterior, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, asimismo... CÚMPLASE
23	JA-0201/2022-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2026	...En atención a ello remite copia simple de todas las constancias relativas al asunto, circunstancia de la cual el suscrito Juez queda enterado y ordena agregarlo a autos para su constancia legal... CÚMPLASE
24	JA-0564/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
25	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	29/06/2026	...Lo anterior bajo el apercibimiento, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 300 trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... CÚMPLASE
26	JA-0544/2025-III	ALONDRA MISHÉL ZEPEDA MORALES	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
27	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	29/06/2026	...bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se harán acreedoras, de manera individual a través de su titular, a una multa por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización... CÚMPLASE
28	JA-0138/2026-III	MARIA EUGENIA CORNEJO CORONA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/06/2026	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: AYUNTAMIENTO Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AMBAS DE MORELIA, MICHOACÁN; a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, se coordinen las dos autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda, para que cumplan con lo dictado en sentencia. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/06/2026	...Al respecto, dígame que se esté a lo acordado en auto de fecha 26 veintiséis de junio del 2026 dos mil veintiséis, toda vez que a la fecha se encuentra trascurriendo el término otorgado a la parte demandada a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos... CÚMPLASE
31	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2026	...En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; en el que exhibe copia certificada del DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LA PARTE ACTORA, emitido por las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, Acuerdo que fue aprobado por el H. Cabildo en sesión del día 27 de marzo del 2026... CÚMPLASE
32	JA-0164/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	...Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, en virtud de que fueron solicitados por este Juzgado; ante tales circunstancias, se hace de su conocimiento a la parte actora que, de no comparecer en un término de tres meses, será nuevamente remitido el presente expediente al archivo definitivo de este Tribunal. CÚMPLASE
33	JA-0164/2026-III	ANASTASIA KRUTITSKAYA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2026	...Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... téngase por recibido el oficio número SEDUM/CJ/0651/2026 de contestación a la demanda presentado ante este Juzgado Tercero el día 25 veinticinco de junio de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Joanna Margarita Moreno Manzo, quien se ostenta Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Previo a tenerles por contestando la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a las autoridades demandadas, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complete su contestación de demanda, en cuanto a lo siguiente... NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2026.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.